

M Y A N M A R

CONTINÚA LA SITUACIÓN DE TEMOR PARA LOS MIEMBROS DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS Y LOS PRESOS POLÍTICOS

ÍNDICE

1. INTRODUCCION

2. INFORMACION GENERAL

La organización jurídica de la Ley Marcial

La Convención Nacional

Opinión del Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público
sobre los derechos humanos

Iniciativas internacionales

3. DETENCION POR MOTIVOS POLITICOS

Procesos políticos

Ultimas detenciones

4. CONDICIONES PENITENCIARIAS

Muertes bajo custodia

5. UNA SITUACION DE TEMOR E INTIMIDACION

6. VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS CONTRA MIEMBROS DE LAS MINORIAS ÉTNICAS

Violaciones de derechos humanos contra miembros de la minoría étnica
karen

Violaciones de derechos humanos en el contexto del reclutamiento
forzoso de portadores y trabajadores sin sueldo

Tortura y ejecución extrajudicial de portadores y trabajadores
sin sueldo

Agresiones contra habitantes de aldeas

Malos tratos

Ejecuciones extrajudiciales

Violaciones de derechos humanos contra mujeres y niños

Violaciones sexuales

Violaciones de derechos humanos contra miembros de otras minorías
étnicas

7. VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS DE OPOSICION

8. RECOMENDACIONES

NOTAS FINALES

MYANMAR
CONTINÚA LA SITUACIÓN DE TEMOR PARA LOS MIEMBROS
DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS Y LOS PRESOS POLÍTICOS

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público —la junta militar que gobierna Myanmar— continúa cometiendo impunemente graves violaciones de derechos humanos contra el pueblo birmano. Los miembros de los partidos políticos de oposición y de las minorías étnicas viven una situación de temor que envuelve todos los sectores del país. Se han producido algunas mejoras en la situación de los derechos humanos, pero el Consejo de Estado no ha introducido cambios fundamentales que protegerían a la población de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que sufren actualmente. Amnistía Internacional acoge con agrado las limitadas mejoras, pero considera que el alcance y las dimensiones de las violaciones de derechos humanos en Myanmar son aún motivo de profunda inquietud para la comunidad internacional. En este documento se describen pormenorizadamente las preocupaciones de derechos humanos de Amnistía Internacional durante el periodo comprendido entre septiembre de 1992 y julio de 1993.

Aunque desde abril de 1992 han sido excarcelados más de 1.700 presos políticos, se cree que centenares permanecen detenidos sin cargos ni juicio o encarcelados tras haber sido condenados en juicios sin las debidas garantías. Continúan restringiéndose los derechos a la libertad de expresión y reunión, aunque las tácticas que utiliza el Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público han cambiado. Como la mayoría de los presuntos críticos de los militares han sido silenciados y se encuentran en prisión, el Consejo se vale ahora de los Servicios de Inteligencia Militar (SIM) para intimidar y hostigar a los críticos, o a las personas sospechosas de serlo, que han sido excarcelados o permanecían en libertad. No obstante, continúa deteniéndose y condenándose a penas de prisión en juicios sin garantías a quienes critican abiertamente al Consejo de Estado, y las condiciones penitenciarias, especialmente las de los estudiantes y los jóvenes, son todavía muy precarias.

Las violaciones graves de derechos humanos contra grupos étnicos minoritarios que cometen sistemáticamente las fuerzas armadas del país constituyen un cuadro de represión y violencia con la aquiescencia del Estado que impera en el país desde, por lo menos, 1984. Las fuerzas militares regulares, denominadas *tatmadaw*, continúan torturando, maltratando y ejecutando extrajudicialmente a miembros de las minorías étnicas, los grupos *karen*, *mon*, *shan* y *kayah*. El ejército prende arbitrariamente a poblaciones enteras para emplearlas como porteadores o como trabajadores sin sueldo y suele someter a malos tratos a las víctimas de estos reclutamientos, e incluso les da muerte. También se acusa a las minorías étnicas de apoyar a grupos insurgentes y por ello se maltrata a sus miembros, e incluso se les ejecuta extrajudicialmente, en sus aldeas o campos. Durante los dos últimos años, las mujeres y los niños que permanecían en sus aldeas tras huir de ellas los hombres como consecuencia de los abusos del ejército, han padecido numerosas violaciones de derechos humanos, entre ellas violaciones sexuales y homicidios.

EL CONTEXTO

En marzo de 1988 estallaron en Myanmar¹, denominada entonces Birmania, disturbios civiles generalizados. A lo largo de los meses siguientes se produjeron en todo el país manifestaciones multitudinarias encabezadas por estudiantes y monjes budistas que solicitaban el fin de 26 años de gobierno militar unipartidista; las fuerzas de seguridad dieron muerte a millares de manifestantes, en su mayoría pacíficos. Los militares recuperaron el control del país el 18 de septiembre de 1988 mediante un golpe de Estado del que surgió el Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público como organismo gobernante. Aunque el Consejo de Estado autorizó el registro de partidos políticos y prometió la celebración de elecciones en mayo de 1990, procedió simultáneamente a encarcelar a miles de miembros y dirigentes de los partidos políticos de oposición, culminando con una serie de detenciones multitudinarias a mediados de 1989.

A pesar de que la mayoría de sus dirigentes se encontraban en prisión, el principal partido político de oposición, la Liga Nacional para la Democracia, obtuvo más del 80 por ciento de los escaños en las elecciones de mayo de 1990. No obstante, el Consejo de Estado se ha negado sistemáticamente a convocar el Parlamento y, a fines de 1990 y principios de 1991, detuvo a decenas de parlamentarios electos y de monjes que protestaban contra el mantenimiento del poder por parte de los militares. En diciembre de 1990, 12 representantes electos huyeron a zonas controladas por grupos armados de las minorías étnicas y formaron el Gobierno de Coalición Nacional de la Unión Birmana. Esta coalición afirma ser el gobierno legítimo de Myanmar surgido de las elecciones y tiene su sede en Manerplaw, estado de Kayin. En 1991 a los partidos políticos de oposición les resultaba virtualmente imposible actuar dentro de Myanmar. En diciembre de ese año, cientos de estudiantes fueron detenidos en la capital, Yangon (la antigua Rangún) y en Mandalay durante las manifestaciones en favor de la excarcelación de Daw Aung San Suu Kyi, dirigente de la Liga Nacional para la Democracia que fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz de 1991 y que sufre arresto domiciliario desde julio de 1989.

La organización jurídica de la ley marcial

Tras reprimir violentamente el levantamiento en favor de la democracia, el Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público promulgó la ley marcial cuando reforzó el control militar mediante el golpe de Estado de septiembre de 1988. El Consejo de Estado ha gobernado por decreto durante los cinco últimos años, promulgando, en aplicación de la ley marcial, órdenes que impusieron ulteriores restricciones a los derechos a la libertad de expresión y de reunión. A partir de 1992 fue aboliendo algunos decretos de la ley marcial, entre ellos dos que concedían autoridad judicial a los mandos militares y les facultaban para realizar juicios sumarios ante tribunales militares utilizando procedimientos que no se ajustaban a las normas internacionales para un juicio con

¹ En junio de 1989 se cambió el nombre del país por el de Myanmar. Se modificó, asimismo, la ortografía de varias ciudades y regiones.

las debidas garantías. La Orden 12/92, promulgada el 26 de septiembre de 1992, revocó las órdenes de ley marcial 1/89 y 2/89, por las que se habían establecido estos tribunales en julio de 1989. Los decretos anteriores permitían a los tribunales militares prescindir de "testigos innecesarios" y rechazar ulteriores comparecencias de los que ya habían testificado. Los infractores de la ley marcial únicamente podían ser juzgados por tribunales militares y, a los convictos se les podía imponer una de estas tres penas: un mínimo de tres años de prisión con trabajos forzados, cadena perpetua o la pena de muerte. Los acusados no tenían derecho a apelar ante un tribunal superior. Según las noticias de que dispone Amnistía Internacional, en sus tres años de existencia los tribunales militares no absolvieron a un solo acusado. Si bien la organización acoge con satisfacción la abolición de los tribunales militares, persiste su inquietud, ya que cientos de presos políticos procesados y condenados a largas penas de cárcel por estos tribunales permanecen en prisión.

El Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público abolió también el toque de queda vigente desde septiembre de 1988 mediante la Orden 10/92 del 10 de septiembre de 1992. No obstante, siguen en vigor otras disposiciones de la ley marcial, entre ellas la prohibición de realizar reuniones públicas de más de cinco personas (Orden 2/88) y la Notificación 8/88, que prohíbe criticar públicamente a los militares. Aunque proclamen un estado de emergencia, incluso la ley marcial, los gobernantes están obligados a atenerse a la ley y no pueden convertirse ellos mismos en ley. La legislación internacional impone unos límites muy estrictos a las circunstancias en que puede proclamarse un estado de emergencia y al ámbito de sus poderes.

En Myanmar, so pretexto de mantener el orden público, las formalidades de procedimiento de la ley marcial constituyen una fachada conveniente para la supresión indiscriminada de la disidencia y de los derechos humanos fundamentales. Los imprecisos y amplios decretos de la ley marcial aún en vigor dan lugar a que se detenga arbitrariamente, se torture y se procese sin las debidas garantías a personas consideradas una amenaza política pero cuyo único delito es abogar por una transferencia pacífica del poder.

Además, aunque las leyes internacionales permitan la suspensión de ciertos derechos durante el estado de emergencia, hay algunos no pueden suspenderse jamás, entre ellos el derecho a la vida y a no ser sometido a torturas. Ambos se han violado sistemáticamente en Myanmar al amparo de la ley marcial y las amenazas para la seguridad nacional.

La Convención Nacional

Desde las elecciones de mayo de 1990, el Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público ha reiterado la necesidad de que el país siga bajo control militar para garantizar la soberanía y la integridad de la nación. También ha manifestado su compromiso con el establecimiento de una "democracia multipartidista" y declarado que entregará el poder únicamente cuando se haya aprobado una "constitución fuerte". Sin embargo, el mecanismo para la redacción de esta última no se creó hasta abril de 1992, casi dos años después de las elecciones. El Consejo de Estado afirmó en la

Declaración 11/92 que convocaría una Convención Nacional "para establecer los principios básicos para la redacción de una constitución firme", aunque no fijó la fecha para su redacción ni quien sería el encargado de hacerlo. El 2 de octubre dictó la Orden 13/92 por la que se creaba la Comisión para la Celebración de la Convención Nacional, integrada mayoritariamente por oficiales del ejército en servicio activo, y anunció que la Convención se celebraría el 10 de enero de 1993. La labor de la Comisión consistía en "desempeñar el papel de supervisora" con el fin de garantizar la adhesión de los delegados a seis objetivos prescritos cuando se elaboraron los principios básicos para la Constitución, el último de los cuales estipulaba "el papel preponderante de las fuerzas armadas en la futura política del Estado"². La Comisión debía participar, asimismo, en la selección de los delegados, procedentes de ocho grupos distintos, incluidos los parlamentarios electos, los partidos políticos³ y los funcionarios del Estado.

Los medios de comunicación oficiales advirtieron a principios de diciembre que había personas que intentaban socavar la celebración de la Convención. "Estos elementos resentidos son políticos ansiosos de poder que quieren depender de poderes extranjeros... Estas personas actúan en connivencia con elementos destructivos, tanto públicos como clandestinos, y conspiran con ellos". Según informes no oficiales, la Oficina Nacional de Inteligencia había ordenado a ocho miembros de la Liga Nacional para la Democracia que no entorpecieran el desarrollo de la Convención y, al parecer, les amenazaron con adoptar fuertes medidas contra ellos. Según informes, en Yangon y Mandalay se distribuyeron impresos criticando la Convención Nacional y el papel preponderante de los militares en la vida política del país establecido ya con anterioridad, y durante diciembre y enero, el Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público detuvo a por lo menos 17 personas, a las que acusó de distribuir dichos impresos.

El 9 de enero, el general Myo Nyunt inauguró en Yangon la Convención y exhortó a los delegados a que examinaran atentamente el papel de las fuerzas de defensa en la política. Asistieron 699 delegados, de los que 120 eran parlamentarios electos; de éstos, alrededor de 90 pertenecían a la Liga Nacional para la Democracia. Sin embargo, no tienen voz en la Convención otros 37 miembros de la Liga Nacional para la Democracia elegidos para el Parlamento

² Los otros cinco principios son: " 1) No desintegración de la Unión, 2) Mantenimiento de la solidaridad nacional, 3) Perpetuación de la soberanía, 4) Aparición de un auténtico sistema democrático multipartidista, 5) Desarrollo de los Lawkapala [principios eternos de justicia, libertad e igualdad en el Estado]".

³ El Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público ha autorizado los siguientes partidos: la Liga Nacional para la Democracia, la Liga de las Nacionalidades *Shan* por la Democracia, el Partido de Unidad Nacional, la Organización Nacional de la Unión Pa-oh, el Partido Democrático Kokan del Estado de *Shan*, la Mro, u Organización para la Solidaridad Nacional *Khami*, el Partido Nacional para el Desarrollo Lahu, la Liga para la Unión Kayin, el Partido para la Democracia y la Unidad Kokang y el Partido Nacional para el Desarrollo Wa.

y que permanecían en prisión. Amnistía Internacional considera a muchos de ellos presos de conciencia y solicita su excarcelación inmediata e incondicional.

Amnistía Internacional consiguió una traducción no oficial de las normas para los delegados, en las que se imponían restricciones a la libertad de expresión y reunión. Según esta información, la Sección 24 del Capítulo 4 estipula: "a) Los representantes no deben utilizar palabras que puedan dañar la lealtad al Estado" y "k) Queda prohibido abandonar la sala, individualmente o en grupo, o cualquier otra manifestación de protesta". En el Capítulo 5 se afirma: "e) No se permitirá llevar a los alojamientos ni al lugar de reunión documentos o impresos de ningún tipo que no hayan sido aprobados por el Comité de Trabajo de la Convención Nacional". Asimismo, los Servicios de Inteligencia Militar vigilaron estrechamente a los delegados durante la primera sesión de la Convención, y había miembros de este cuerpo en todas las residencias donde se alojaban los participantes.

El 11 de enero, el general Myo Nyunt anunció inesperadamente el aplazamiento de la Convención hasta el 1 de febrero ante "la necesidad de conceder tiempo de preparación suficiente para que los delegados puedan continuar y preparar las discusiones". Sin embargo, fuentes no oficiales han señalado que el abrupto aplazamiento se debió en realidad a la protesta de unos 90 delegados ante la insistencia del Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público en que se conceda un papel prominente a los militares en el futuro gobierno. La Convención se reunió nuevamente el 1 de febrero con una fuerte presencia de las fuerzas de seguridad en Yangon y entre informes generalizados de las constantes objeciones⁴ al papel de los militares en la política formuladas por los delegados. La sesión plenaria duró un día; después, los grupos de debate, integrados por un miembro de cada categoría de delegados, comenzaron las discusiones sobre los encabezamientos de los capítulos de la Constitución. En una exposición efectuada el 24 de febrero, Aung Shwe, presidente de la Liga Nacional para la Democracia, confirmó la necesidad de la participación militar en la política. No obstante, en otra declaración de esta formación política que, según parece, se realizó en febrero, se afirmaba que "El Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público ha dictaminado que los funcionarios no podrán participar en política. Si no pueden hacerlo los funcionarios, tampoco deberían hacerlo los militares, incluidos los oficiales." En esta declaración se sugirió también la celebración de un referéndum para determinar si los militares debían desempeñar un papel político primordial. La Convención se aplazó nuevamente el 7 de abril y volvió a reunirse

⁴ Están representadas las categorías siguientes:

- 1) partidos políticos;
- 2) representantes electos;
- 3) razas nacionales;
- 4) campesinos;
- 5) trabajadores;
- 6) intelectuales y tecnócratas
- 7) funcionarios del Estado
- 8) otras personas a las que debe invitarse.

el 7 de junio. Se desconoce quién redactará la nueva constitución, cuándo se hará y si su aprobación se someterá a referéndum público.

Las opciones del Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público sobre los derechos humanos

Aunque existen pruebas irrefutables del cuadro generalizado de violaciones de derechos humanos en todo el país, el Consejo de Estado ha negado reiteradamente que en Myanmar se cometan actos de esta índole. En un discurso pronunciado el 7 de noviembre de 1992, el teniente general Khin Nyunt aseguró que "tradicionalmente, en Myanmar no se ha torturado nunca a quienes infringen la ley". El Consejo de Estado sólo admitió la existencia de presos políticos en una ocasión, en abril de 1992, al promulgar la Declaración 11/92 por la que se ponía en libertad a los presos de esa índole que no constituyeran una amenaza contra la "seguridad nacional". Tanto antes como después de este anuncio, el Consejo de Estado ha calificado la detención y reclusión de los presos políticos como "una acción legal... que únicamente se adopta contra quienes violan las leyes vigentes". El teniente general Khin Nyunt afirmó el 20 de febrero: "... no existen restricciones a los derechos humanos, ni torturas, ni discriminación religiosa alguna en Myanmar."

Asimismo, el Consejo de Estado efectúa a menudo declaraciones en las que acusa de injerencia en los asuntos internos de Myanmar a los gobiernos y las organizaciones que critican su historial de derechos humanos. Ni Amnistía Internacional ni ninguna otra organización de derechos humanos han recibido permiso oficial para visitar Myanmar con objeto de realizar investigaciones libres e independientes. El 3 de junio la radio oficial, La Voz de Myanmar, emitió un discurso sobre los derechos humanos pronunciado por el general Than Shwe, presidente del Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público:

Las fuerzas externas que sienten rencor hacia nosotros incitan al pueblo utilizando los derechos humanos y la democracia como excusa. Los derechos humanos y las normas democráticas de los países occidentales no pueden ser iguales a las normas asiáticas. Debemos elegir unas normas de derechos humanos y un camino democrático compatible con la tradición de nuestro país y nuestro pueblo.

El Consejo de Estado ha defendido en Myanmar y en foros internacionales que los derechos humanos no pueden aplicarse de igual forma en todos los países. En la declaración del gobierno de Myanmar ante la sesión plenaria de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos convocada por la ONU en Viena entre el 14 y el 25 de junio de 1993, el ministro de Asuntos Exteriores U Ohn Gyaw declaró: "No existe un modelo único de aplicación de los derechos humanos que pueda imponerse a un país determinado."

Como consecuencia de la negativa del Consejo de Estado a asumir la responsabilidad de las violaciones de derechos humanos o a reconocer las normas de derechos humanos internacionalmente aceptadas, las fuerzas de seguridad de Myanmar continúan violando sistemáticamente los derechos humanos en todo el país con total impunidad.

En las ciudades y pueblos de Myanmar se puede detener, torturar y procesar sin las debidas garantías a cualquier persona considerada crítica hacia el Consejo de Estado en aplicación de leyes que penalizan la actividad política no violenta. En las zonas habitadas predominantemente por grupos étnicos minoritarios, las fuerzas de seguridad suelen maltratar, torturar y ejecutar extrajudicialmente a personas a las que obligan a actuar de porteadores o como trabajadores sin sueldo, o que son sospechosas de apoyar a grupos insurgentes locales. Amnistía Internacional no conoce ningún caso en que se ha haya procesado a miembro alguno de las fuerzas de seguridad por violaciones de derechos humanos.

Iniciativas internacionales

El 3 de marzo de 1992, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 1992/58 en la que manifestó su preocupación por la gravedad de la situación de los derechos humanos en Myanmar y solicitó el nombramiento de un relator especial que estudiara la situación de los derechos humanos en este país e informara al 47 periodo de sesiones de la Asamblea General y al 49 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Se designó al profesor japonés Yozo Yokota, quien remitió un informe preliminar el 13 de noviembre de 1992, en el que expresaba su inquietud por las detenciones arbitrarias, los malos tratos y las torturas ante el 47 periodo de sesiones de la Asamblea General. El 18 de diciembre, ésta adoptó, sin someterla a votación, una resolución sobre Myanmar en la que manifestaba una profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en dicho país. En ella se instaba al Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público a que pusiera en libertad a Aung San Suu Kyi y otros presos políticos, se hacía hincapié en la difícil situación del elevado número de refugiados que han huido de las violaciones generalizadas de derechos humanos a países vecinos y se manifestaba preocupación por la tortura y la ejecución arbitraria de miembros de los grupos étnicos minoritarios.

El profesor Yokota visitó Myanmar ese mismo mes, pero no se le permitió entrevistarse con Daw Aung San Suu Kyi y otros dirigentes políticos encarcelados. Según los informes, el profesor Yakota envió el 14 de diciembre al ministro de Asuntos Exteriores, U Ohn Gyaw, una carta protestando por la negativa del Consejo de Estado a concederle dicha autorización y porque los servicios de inteligencia habían advertido a algunas personas de Yangon que querían ponerse en contacto con él que no debían hacerlo. El 17 de febrero, el relator especial presentó a la Comisión de Derechos Humanos un amplio informe en el que se detallaban las violaciones de derechos humanos en Myanmar y se exponía un análisis global de la legislación internacional y birmana aplicable a la situación de los derechos humanos en aquel país.

El 10 de marzo de 1993, el 49 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos adoptó, sin someterla a votación, una fuerte resolución sobre Myanmar por la que ampliaba un año el mandato del relator especial. En ella expresó también "su gran preocupación por las violaciones de los derechos humanos en Myanmar, que siguen siendo gravísimas" y rogó encarecidamente al gobierno de este país a "que restablezca el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales". Instó, asimismo, al gobierno de Myanmar

"a que considere la posibilidad de levantar las medidas de excepción, que deben dejar de ser la base del derecho" y a que prestase plena cooperación a la Comisión y al Relator Especial, a quien previamente se la habían negado⁵.

⁵ Comisión de Derechos Humanos, 66ª Sesión. Resolución 1993/73. Situación de los derechos humanos en Myanmar. 10 de marzo de 1993.

DETENCIÓN POR MOTIVOS POLÍTICOS

El 24 de abril de 1992, el Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público promulgó la Declaración 11/92 ordenando la excarcelación de todos los presos políticos que no representaran una amenaza para la seguridad nacional; según los informes, desde entonces hasta fines de julio de 1993 fueron puestos en libertad más de 1.700 presos políticos. Sin embargo, a partir de mediados de 1992, el Consejo de Estado no ha hecho públicos los nombres de los excarcelados, por lo que Amnistía Internacional sólo conoce los nombres de 123. Entre los presos de conciencia⁶ que han salido de prisión recientemente figura U Hla Wai, un dirigente del Partido Democrático para una Nueva Sociedad, que fue detenido la víspera de las elecciones de mayo de 1990 y condenado a tres años de prisión. No se conoce la fecha exacta de su liberación, pero es probable que ocurriese a principios de 1993. U Thumíngala Linkaryar, otro preso de conciencia e importante monje budista arrestado a fines de 1990 por participar en el boicot religioso a los militares⁷, salió de la prisión de Mandalay el 24 de marzo de 1993. Aung Din, dirigente estudiantil y preso de conciencia que había sido detenido en 1989, abandonó la prisión de Thayet a mediados de 1993. A la vez que acoge con satisfacción estas y otras excarcelaciones Amnistía Internacional, insta al Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público a que ponga inmediatamente en libertad sin condiciones a los demás presos de conciencia.

Amnistía Internacional dispone de datos sobre los casos de centenares de presos políticos que podrían encontrarse detenidos, entre ellos 37 parlamentarios electos, condenados en su mayoría a largas penas de prisión. Al menos 66 presos de conciencia permanecen detenidos, incluida Daw Aung San Suu Kyi, galardonada con el Premio Nobel de la Paz en 1991 y que lleva bajo arresto domiciliario desde hace cuatro años. Si bien desde el 25 de abril de 1992, se le permite recibir ocasionalmente visitas de sus familiares, se encuentra recluida sin cargos ni juicio, en un aislamiento prácticamente total del mundo exterior. En diciembre de 1992 su salud fue motivo de honda preocupación, pero tras la vista que realizó su familia en abril las condiciones de su detención han mejorado. En febrero, el ministro de Información, general Myo Thant, afirmó que únicamente se estudiaría su puesta en libertad al cabo de cinco años, el periodo de tiempo máximo de prisión sin cargos ni juicio que prevé la legislación de Myanmar para los presos políticos⁸. Entre los que siguen encarcelados hay miembros de todos

⁶ Se trata de personas encarceladas, detenidas o a las que se les han impuesto otras restricciones a causa de sus convicciones políticas, religiosas o de otra índole, o por su origen étnico, sexo, color, o idioma, siempre y cuando no hayan hecho uso de la violencia ni abogado por ella.

⁷ Los monjes se negaron a officiar ritos religiosos para los militares y sus familiares, por lo que decenas de ellos fueron detenidos a finales de 1990.

⁸ La Ley de Protección del Estado de 1975 estipula la detención de las personas cuando haya "motivos para pensar que cometerán, están cometiendo o han cometido un acto que ponga en peligro la paz popular o la seguridad y la soberanía del Estado". Fue enmendada

los estratos de la sociedad birmana, incluidos monjes, estudiantes, abogados, trabajadores e incluso ex militares.

Juicios políticos

El 1 de enero de 1993, los medios de difusión oficiales de Myanmar anunciaron que todas las condenas a muerte se conmutarían por cadena perpetua y que las penas de más de 10 años se reducirían a 10. La radio estatal informó: "Para conmemorar la próxima Convención Nacional, las penas de prisión impuestas por los tribunales civiles o militares entre el 18 de septiembre de 1988 y el 31 de diciembre de 1992 se reducirán a partir del 1 de enero." Amnistía Internacional acoge con agrado la conmutación de las condenas a muerte y las medidas adoptadas por el Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público que afectan a los presos políticos. Sin embargo, siente aún inquietud por los cientos de presos políticos condenados por tribunales militares y que cumplen aún penas que les fueron impuestas en juicios sin las debidas garantías, entre ellos, el preso de conciencia U Kyi Maung, un dirigente de la Liga Nacional para la Democracia y parlamentario electo de Bahan, municipio de Yangon, que fue detenido en octubre de 1990 y al que los tribunales militares impusieron dos penas de 10 años de prisión en noviembre de 1990 y mayo de 1991, respectivamente. En diciembre de 1991, el Consejo de Estado le privó también de su condición de parlamentario y le incapacitó para presentarse a otras elecciones durante 10 años. Amnistía Internacional solicita la excarcelación inmediata e incondicional de U Kyi Maung.

Otros presos políticos fueron procesados por tribunales militares justo antes de su abolición, ocurrida el 26 de septiembre de 1992. El 23 de septiembre, un tribunal militar de Yangon condenó a 10 años de prisión a siete estudiantes que habían sido detenidos el 8 de junio en aplicación de la Sección 5j de la Ley de Emergencia de 1950, que estipula largas penas de prisión por actividades no violentas percibidas como una amenaza para el orden público o la seguridad del Estado y que se utiliza a menudo para condenar a presos políticos. Los siete estudiantes —Maung Naing Naing, Maung Tun Tun, Maung Nay Yein Kyaw, Maung Soe Naing, U Tin Tun, U Tun Shein y U Swe Tint— se encuentran recluidos en la prisión de Insein. Pertenecen a la Asociación Pan-Birmana de Sindicatos de Estudiantes, una asociación de grupos estudiantiles que se formó durante las manifestaciones de 1988. Los siete fueron detenidos en Yangon por distribuir en mayo de 1992 impresos contra el gobierno en los que se criticaba a la Convención Nacional. Según los informes, en ellos se solicitaba una participación libre y justa en la Convención y la excarcelación de Daw Aung San Suu Kyi y otros presos políticos. Amnistía Internacional siente inquietud porque los procedimientos sumarios de los tribunales militares no les proporcionaron un juicio con las debidas garantías y considera que puede tratarse de presos de conciencia encarcelados únicamente por la expresión pacífica de sus opiniones políticas no violentas.

Nai Tun Thein, Nai Ngwe Thein y Nai Bala, tres miembros del

en agosto de 1992 para permitir un máximo de cinco años de detención sin cargos ni juicio.

comité ejecutivo central del Frente Nacional Democrático de Mon⁹ detenidos en diciembre de 1991, fueron condenados a 14 años de prisión a fines de 1992. Si bien se desconocen ulteriores detalles sobre sus juicios, se cree que se les aplicó la Ley de Emergencia de 1950 y la Ley de Registro de Imprentas y Editoriales, en la que se estipula una censura que restringe fuertemente el derecho a la libertad de expresión. Tanto Nai Tun Thein como Nai Ngwe Thein tienen más de 70 años y, según informes, su salud es mala y se encuentran recluidos en régimen de incomunicación. Amnistía Internacional los considera presos de conciencia e insta a que sean puestos en libertad inmediatamente y sin condiciones.

Se recibieron noticias de que Fazal Ahmed, un birmano de religión musulmana y parlamentario electo del distrito electoral de Maungdaw del Sur, en el estado de Rakhin (Arakán), fue condenado a dos años de prisión en marzo de 1993. Lo habían detenido en junio de 1992 junto con Mohamed Ilyas y, posiblemente, otras dos personas. Se adujo como razón oficial de su arresto que habían participado en un atentado con bomba cerca de la localidad de Maungdaw. Según los informes, Mohamed Ilyas murió el 23 de junio de 1992 como consecuencia de las palizas que recibió mientras se encontraba bajo custodia. Fazal Ahmed pertenece al Partido Nacional Democrático por los Derechos Humanos y se encuentra encarcelado en la Prisión Central del estado de Rakhin. A pesar de que Amnistía Internacional no conoce más pormenores del juicio, siente inquietud ante la posibilidad de que éste no se haya celebrado con las debidas garantías e insta a las autoridades de Myanmar a que revisen el caso.

Aunque se han abolido los tribunales militares, los jueces civiles continúan sufriendo las intimidaciones de las autoridades militares, lo que mina su independencia; además, las restricciones impuestas al acceso de los presos políticos a un abogado les privan de toda oportunidad real de preparar una defensa adecuada. En enero de 1992, el juez adjunto de la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de la División de Ayeyarwady, Pathein, fue detenido por haber dejado en libertad a unos 50 aldeanos detenidos durante la operación de "limpieza" del delta de Ayeyarwadi. Según informes, unos agentes de los Servicios de Inteligencia Militar lo detuvieron en la sala del tribunal durante la audiencia de un caso, y un tribunal castrense lo condenó ese mismo día a seis años de cárcel por cargos que se desconocen.

Últimas detenciones

Aunque las detenciones por motivos políticos han disminuido notablemente desde 1991, continúa arrestándose a quienes critican públicamente al Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público y se cree que cientos de presos políticos permanecen en prisión. Uno de ellos es el preso de conciencia U Shwe Ohn, detenido a fines de diciembre de 1992 por escribir y distribuir un ensayo

⁹ El Frente fue declarado ilegal como partido por el Consejo de Estado el 19 de marzo de 1992. En septiembre de 1988, el Consejo había autorizado el registro de partidos como preparación para las elecciones de mayo de 1990. Se registraron más de 240 partidos, de los que sólo quedan 10 actualmente.

en el que formulaba sugerencias sobre la nueva Constitución a la Convención Nacional. Según noticias, en febrero de 1993 lo condenaron a un año de cárcel, pero Amnistía Internacional no dispone de ulteriores pormenores sobre el juicio o la sentencia. U Shwe Ohn, abogado de 70 años, es el presidente de la Liga Democrática de las Razas Nacionales del Estado de Shan, declarada ilegal por el Consejo de Estado en febrero de 1992. Antes del inicio de la Convención Nacional en enero de 1993, U Shwe Ohn distribuyó un documento en el que criticaba el control del poder político por parte de los militares y cuestionaba la afirmación de que los políticos son "menos eficaces" que los militares, repetida incesantemente por el Consejo de Estado. Cuestionaba también la necesidad de un ejército permanente numeroso, sobre todo porque la mitad del presupuesto nacional de Myanmar se dedica a defensa y, por consiguiente, se descuidan las necesidades de desarrollo. Afirmaba, asimismo, que los militares no deberían participar en política y les instaba a entregar el poder a los representantes electos.

Otros once críticos al gobierno fueron detenidos también en diciembre, en vísperas de la Convención Nacional. El 9 de ese mes fue arrestado en Yangon, presuntamente por pegar carteles solicitando la liberación de Daw Aung San Suu Kyi, el sindicalista Nay Lin. El Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público anunció el 25 de enero que Nay Lin, Kyaw Soe Win, de 24 años, y Kyaw Soe Lin, de 26, dos hermanos del municipio de Dagon, Yangon, habían sido arrestados por "realizar pintadas propagandísticas con la intención de confundir y agitar al pueblo... [y] por destruir la belleza de la ciudad". Según los informes, Nay Lin es el organizador de las juventudes de la Federación de Sindicatos de Birmania. Saw Aung, empleado de telecomunicaciones, y Myint Than, vendedor de la compañía aérea de Myanmar, también miembros de la Federación, fueron detenidos el 31 de diciembre. Aunque los sindicalistas birmanos han tomado parte en actos de oposición, Amnistía Internacional no dispone de información sobre otras actividades sindicales. Los sindicatos independientes son ilegales. La organización desconoce si se han presentado cargos contra Saw Aung y Myint Than o los han procesado, pero siente preocupación por la posibilidad de que no tengan un juicio justo. La organización insta a las autoridades de Myanmar a que revisen la detención y el encarcelamiento de Saw Aung y Myint Than y a que deje en libertad, a menos que los acuse de un delito tipificado en el Código Penal y los someta a un juicio con las debidas garantías.

Según noticias, Nay Lin, Kyaw Soe Lin y Kyaw Soe Win fueron condenados a siete años de prisión en enero de 1993, pero Amnistía Internacional no dispone de más información sobre los cargos presentados contra ellos ni sobre el juicio. La organización siente inquietud por la posibilidad de que los detuvieran por la expresión pacífica de sus opiniones políticas no violentas y, acaso, por su pertenencia a un sindicato.

En la declaración del 25 de enero, el Consejo de Estado citaba a Thein Tun, de 44 años, a quien acusaba de haber ordenado a Nay Lin que realizara las pintadas, y a Naing Ko Ko, y Sein Mint, como detenidos aproximadamente al mismo tiempo que Nay Lin. Fuentes no oficiales informan que Naing Ko Ko tiene alrededor de 26 años y vende material eléctrico en Thingangyun. Otras fuentes contaron

a Amnistía Internacional que Thein Tun es maestro y que había huido a Tailandia poco después del golpe militar de 1988, donde la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados le concedió la categoría de refugiado. El Consejo de Estado aduce que los tres pertenecen a movimientos políticos de oposición que operan desde Tailandia y afirmó en dicha declaración que "Thein Tun y Naing Ko Ko se introdujeron ilegalmente en Myanmar en agosto de 1992 y captaron e indujeron a la agitación a jóvenes inocentes. Sein Myint tiene negocios con organizaciones ilegales en Tailandia...". Añadió, asimismo, que "las autoridades pertinentes han adoptado medidas legales contra Thein Tun, Naing Ko Ko y otras seis personas, por difundir falsos rumores y tener contactos con organizaciones terroristas", pero se desconocen los nombres de las seis personas restantes. A Thein Tun, Naing Ko Ko y Sein Myint les impusieron penas de siete años de prisión. Amnistía Internacional no dispone de más detalles sobre sus juicios, pero siente preocupación ante la posibilidad de que carecieran de las debidas garantías, por lo que insta al Consejo de Estado a que revise sus casos.

El 16 de diciembre fueron detenidos en Yangon Htay Myint, alias Khin Soe, de 37 años, y Daw Khin Mar Aye, una mujer de 53 años, procedentes del municipio de Thingangyun, Yangon, y U Aung Myint, de 57 años, residente en el municipio de Okkalapa del Sur, Yangon. Las autoridades afirman que practicaron los arrestos tras recibir información relativa a que "se estaba planeando la redacción y distribución de folletos propagandísticos con la intención de destruir la paz y la tranquilidad del país". Afirmaron, además, que cuando los detuvieron llevaban estos impresos, que iban firmados por la Liga Popular para la Unidad de los Trabajadores y la Liga para la Unidad de los Trabajadores de la Baja Birmania, y se titulaban "La lucha por unos derechos humanos democráticos". Las tres personas fueron condenadas a tres años de prisión en enero de 1993, pero Amnistía Internacional no conoce ulteriores pormenores sobre los cargos que se presentaron contra ellos ni sobre sus juicios. Sin embargo, la organización considera que podría tratarse de presos de conciencia, encarcelados únicamente por la manifestación pacífica de sus opiniones políticas no violentas e insta al Consejo de Estado a que revise sus casos.

En enero, el Consejo de Estado detuvo a 14 personas por distribuir impresos, pero únicamente mencionó a las tres que consideraba "instigadoras". Shwe Htoo, alias Aung Zeya, de 49 años, Yi Yi Myint, una mujer de 24 años, y Moe Kyaw Oo, de 28 años, fueron arrestados en Mandalay por repartir impresos que, en opinión del Consejo de Estado, "tenían como objeto obstaculizar la celebración de la Convención Nacional y socavar la paz y la tranquilidad del país". Se les acusó de haber escrito "folletos propagandísticos" y de haberlos enviado por correo a "universidades, facultades y colegios de las principales ciudades... [y a] fábricas y oficinas, y de haberlos distribuido en zonas de mucho tránsito". Según los informes, se les condenó a tres años de prisión, pero se desconoce en virtud de qué leyes y cuál es su centro de reclusión. Amnistía Internacional siente inquietud por la posibilidad de que sean presos de conciencia encarcelados únicamente por la expresión pacífica de sus opiniones no violentas e insta al Consejo de Estado a que revise sus casos.

Según fuentes oficiales, los tres habían participado anteriormente en actividades antigubernamentales. Shwe Htoo era profesor de enseñanza secundaria y se jubiló en 1987. De acuerdo con los informes, participó en las actividades de los estudiantes durante los disturbios de 1988, año en que conoció a Moe Kyaw Oo, y después se trasladó a Tailandia. Regresó en junio de 1989 para "instigar a los jóvenes a escribir literatura disidente". Yi Yi Myint, estudiaba matemáticas en la Universidad de Mandalay y, según informes, el 8 de agosto de 1990 tomó parte en una manifestación que tuvo lugar en ese centro y durante la cual parece ser que hubo tiros, y el Consejo de Estado realizó numerosas detenciones. La propia Yi Yi Myint resultó herida en la manifestación y, según fuentes oficiales, la Asociación Pan-Birmana de Sindicatos de Estudiantes difundió el falso rumor de que había muerto como consecuencia de los disparos de las fuerzas de seguridad¹⁰.

Se recibieron informes de que el 27 de abril se impusieron en Yangon penas de seis meses de prisión al general jubilado Aung Gyi, de 74 años, que fue uno de los fundadores de la Liga Nacional para la Democracia, a su cuñado Ko Maung Maung y a un abogado, Zaw Lin. Se desconoce la fecha exacta de su detención. Según noticias, Aung Gyi fue condenado por no pagar unos huevos que había encargado para su pastelería, pero Amnistía Internacional siente preocupación por la posibilidad de que se le haya procesado por sus actividades políticas de oposición y de que los cargos presentados contra él sean falsos. En 1987 y 1988, Aung Gyi envió al general Ne Win¹¹ una serie de cartas en las que hizo hincapié en la necesidad de una reforma económica y denunció las violaciones de derechos humanos. Fue detenido y encarcelado por ello durante un breve periodo en julio de 1988. Cuando salió de prisión fundó, en septiembre de ese mismo año, la Liga Nacional para la Democracia junto con el general retirado Tin U y Daw Aung San Suu Kyi, pero dimitió del partido en diciembre. Creó entonces el Partido de Unión Nacional por la Democracia, que únicamente obtuvo un escaño en las elecciones de 1990. Según los informes, Aung Gyi reiteró de nuevo recientemente su oposición al Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público. Escribió un folleto en el que se oponía a la participación de los militares en la redacción de la Constitución y que fue distribuido entre los delegados durante la primera sesión de enero de la Convención Nacional. Lo detuvieron poco después; más tarde lo procesaron por cargos relacionados con una antigua disputa con uno de sus proveedores por el pago de unos huevos. Sin embargo, Amnistía Internacional cree que podrían haberlo detenido únicamente por la manifestación pacífica de sus opiniones políticas no violentas e insta al Consejo de Estado a que revise su caso.

Según noticias, Paw Oo, un estudiante de 19 años, fue detenido a fines de enero de 1993 por copiar y distribuir un boletín de noticias antigubernamental titulado ~~—Nueva Era—~~ publicado en

¹⁰ La manifestación se celebró para conmemorar el aniversario de las manifestaciones multitudinarias de 1988 durante las que centenares de personas fueron abatidas a tiros en las calles.

¹¹ El general Ne Win tomó el poder en 1962 mediante un golpe de Estado y controló el país hasta su dimisión en julio de 1988; se cree que tiene una gran influencia sobre el Consejo de Estado.

Tailandia por disidentes birmanos y que se introduce clandestinamente en Myanmar. Amnistía Internacional no tiene más datos sobre su arresto. A Aung Myint Thein y Tun Oo los habían detenido también en enero por pegar carteles contra el gobierno en Yangon, pero Amnistía Internacional no dispone de más información sobre sus casos. Parece ser que Ko Swe, escritor, fue detenido asimismo en enero, pero Amnistía Internacional no conoce más detalles del caso.

CONDICIONES PENITENCIARIAS

Ex presos políticos que han estado recluidos en cárceles de todo el país han denunciado sistemáticamente que permanecieron en unas condiciones penitenciarias penosas que, en opinión de Amnistía Internacional, constituyen un cuadro de tratos crueles, inhumanos o degradantes. Parece ser que los malos tratos y torturas se aplicaban especialmente a los estudiantes y los jóvenes, y que las condiciones son especialmente duras en las prisiones de Insein, Thayet y Tharawaddy, donde se encuentran cientos de presos políticos. Estos suelen llevar grilletes, se les priva de alimentos y agua y se les recluye en celdas atestadas con pésimas condiciones higiénicas. Rara vez son atendidos de las enfermedades habituales en las prisiones de Myanmar, entre las que figuran la malaria, enfermedades de la piel y la disentería. Un ex preso político que fue puesto en libertad en enero de 1993 describió las condiciones en las que permaneció durante ocho meses en la prisión de Mawlamyine (Moulmein):

Había 300 personas en el mismo piso, todas en una sola habitación. Sólo nos daban tres cubos de agua al día y en un rincón estaba el único retrete. Teníamos que dormir en filas de 150 personas. Apenas había espacio para moverse... Yo llevé grilletes todo el tiempo, día y noche. La cadena sube de un tobillo hasta el cinturón, [rodea las muñecas] y baja hasta el otro tobillo. Únicamente los presos políticos llevan siempre grilletes... Yo tenía llagas en las piernas...

Los presos políticos son víctimas también de torturas y malos tratos, sobre todo durante los interrogatorios de las primeras fases de la detención. No obstante, también los golpean y privan de alimentos y agua si protestan contra las condiciones de su encarcelamiento. Un ex preso político describió el trato que le aplicaron los Servicios de Inteligencia Militar en un cuartel del ejército a mediados de 1992:

Me interrogaron cada dos días durante dos semanas. Me golpeaban, me ataban por las muñecas y me hacían roda una botella por las espinillas... Había tres personas interrogándome... que también me torturaban. Eran 20 minutos al día, y hacían turnos. Me tapaban la cabeza con una bolsa y me echaban agua encima durante largo tiempo... la bolsa tenía un agujero diminuto para que pudiera respirar, pero aún así era difícil... también me pegaron con una barra de hierro cubierta de goma para no dejar señales... Me propinaron numerosos golpes en las costillas y la espalda.

Muertes bajo custodia

Amnistía Internacional ha documentado ya la muerte bajo custodia de 10 presos políticos desde el golpe de Estado de 1988¹². Posteriormente ha tenido noticias de la muerte de otros siete presos

¹² Las personas que deseen más información deberán consultar el documento *Myanmar: No Law At All. Human Rights Violations under Military Rule*, publicado en octubre de 1992. (Índice AI: ASA 16/11/92).

políticos, la mayoría de los cuales perdieron la vida, según parece, porque sus enfermedades, a menudo causadas o exacerbadas por las malas condiciones carcelarias, no recibieron el tratamiento médico adecuado. Sin embargo, por lo menos en dos de los casos que se describen a continuación, es evidente que los funcionarios de prisiones les golpearon hasta causarles la muerte. Amnistía Internacional insta al Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público a que garantice que no morirán detenidos como consecuencia de torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, entre los que figuran las condiciones penitenciarias penosas y una atención médica inadecuada. La organización insta también al Consejo de Estado a que emprenda inmediatamente investigaciones imparciales de todas las muertes bajo custodia, haga públicos sus resultados y enjuicie a los responsables de haber infligido torturas en el pasado.

Ko Kyaw Win, profesor y activista político de cerca de 40 años, falleció en la prisión de Mandalay a principios de 1990 como consecuencia de una disentería de la que no fue atendido, aunque, según informes, gozaba de una salud excelente cuando lo detuvieron a fines de junio de 1989, durante la oleada de arrestos de miembros de los partidos de oposición llevada a cabo en todo el país. Lo encarcelaron sin cargos ni juicio. Ko Kyaw Win era el secretario general del Partido Siempreverde declarado ilegal por el Consejo de Estado en 1989, y era miembro activo del movimiento de oposición desde 1976, cuando estudiaba a la Universidad de Mandalay. U Soe Win, un dirigente de la oposición de casi 70 años, murió también de disentería en la prisión de Insein a principios de 1992. Pertenecía al Partido Comunista de Birmania y, según informes, lo habían condenado a 20 años de prisión, pero se desconoce las fechas de su detención y juicio. Ko Than Win, miembro de la Liga Nacional para la Democracia de Ma Ubin, falleció en la prisión de Tharawaddy al no ser atendido de la disentería que padecía, pero Amnistía Internacional no dispone de ulterior información sobre las circunstancias de su muerte.

Un activista político karen llamado David murió en un hospital al que fue trasladado desde la cárcel el 2 de agosto de 1992. Tenía 58 años y, según los informes, gozaba de buena salud cuando lo detuvieron por pronunciar discursos contra los militares durante el movimiento en favor de la democracia de 1988. Se desconoce la causa específica de su muerte, pero Amnistía Internacional siente inquietud ante la posibilidad de que las malas condiciones penitenciarias hayan contribuido a su muerte.

Se recibieron informes de que Aye Lwin, activista de 38 años que se encontraba recluido en la prisión de Insein, murió en diciembre de 1992 como consecuencia de lesiones internas después de que un funcionario de la prisión le propinó una fuerte paliza. Aunque vomitó sangre, no recibió cuidados médicos y murió en su celda. Dos presos políticos que protestaron por el trato que se le había infligido fueron víctimas también de golpes. Estaba condenado a muerte por un ataque contra la comisaría de policía de Thingangyun, Yangon y también recibió fuertes palizas durante una huelga de hambre que tuvo lugar en dicha prisión en 1990; desde entonces se deterioró su salud. Amnistía Internacional siente preocupación porque Aye Lwin murió como consecuencia de las reiteradas y graves palizas que le propinaron funcionarios de

prisiones, e insta al Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público a que emprenda inmediatamente una investigación imparcial de su muerte.

Según la información de que se dispone, miembros del Servicio Militar de Inteligencia golpearon a Mohammed Ilyas, un musulmán de unos 60 años del municipio de Maungdaw, estado de Rakhin (Arakán), el 19 de junio de 1992; falleció el 23 de ese mismo mes. Era el secretario local de la Liga Nacional para la Democracia y lo habían detenido el 13 de junio junto con Fazal Ahmed por su presunta complicidad en la explosión de una bomba cerca de la ciudad de Maungdaw. Lo recluyeron en régimen de incomunicación y le propinaron fuertes palizas; el 19 de junio le condujeron a un hospital, donde falleció posteriormente. Cuando Amnistía Internacional instó al Consejo de Estado a que investigase el caso, éste respondió que había fallecido de una enfermedad gastrointestinal aguda mientras recibía tratamiento médico. No obstante, fuentes no oficiales han señalado que Mohamed Ilyas gozaba de buena salud cuando le detuvieron. Amnistía Internacional sigue preocupada por las circunstancias de su muerte, especialmente a la luz de las graves violaciones de derechos humanos que comete el Consejo de Estado contra los musulmanes del estado de Rakhin.

El presidente del Partido Popular Progresista¹³, U Khin Maung Myint, de 63 años, murió en la cárcel de Insein a mediados de febrero de 1993. Según los informes, falleció de un trastorno estomacal en el hospital de la prisión. El 6 de noviembre de 1989 se le había impuesto una condena de 20 años de prisión por tener contactos con organizaciones ilegales. Durante el movimiento en favor de la democracia de 1989 había pronunciado varios discursos criticando a los militares, y fue detenido en junio de ese año junto con la totalidad del comité central de su partido. Amnistía Internacional siente inquietud por la posibilidad de que la ausencia de cuidados médicos adecuados contribuyera a su muerte.

¹³ El Partido Popular Progresista fue declarado ilegal por el Consejo de Estado en 1989.

SITUACIÓN DE TEMOR E INTIMIDACIÓN

Amnistía Internacional siente inquietud por la intimidación a que son sometidas las personas críticas al Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público, o consideradas como tales, por los miembros de los Servicios de Inteligencia Militar; esta intimidación constituye una restricción a la libertad de expresión y asociación. El Consejo de Estado ha disuadido a la mayor parte de la población de manifestar públicamente su oposición a la permanencia en el poder de este organismo mediante actividades de vigilancia e intimidación y amenazas a todos los que criticaron a los militares en el pasado o podrían hacerlo actualmente. Ya no es necesario que el Consejo de Estado practique detenciones multitudinarias para silenciar a los críticos, porque muchos están entre rejas y otros demasiado asustados para hablar. Los que han conseguido evitar que los arresten o han sido puestos en libertad han manifestado el temor que sienten por su seguridad y la de su familia si se oponen al Consejo de Estado. Por consiguiente, en los casos que figuran a continuación, Amnistía Internacional ha omitido incidentes concretos de intimidación y amenazas para proteger tanto a las fuentes como a las víctimas.

Siguen en vigor las Órdenes de la Ley Marcial que restringen enormemente los derechos a la libertad de expresión y de reunión, incluidas las que prohíben las reuniones de más de cinco personas y criticar públicamente a los militares. Otro decreto que sigue en vigor es la Orden 1/90, aprobada la víspera de las elecciones de mayo de 1990, en la que se estipula que todas las casas de los 42 municipios de Yangon deben registrar a sus visitantes en los Consejos para la Restauración del Orden Público locales e informar cuando alguno de sus miembros se vaya. En una emisión de radio difundida el 25 de marzo se anunció que el Consejo de Estado había controlado los registros de visitantes "para impedir que elementos destructivos se refugien en las casas" y recordó a los habitantes de la División de Yangon que "se adoptarán medidas severas contra quienes no hayan registrado a sus visitantes..." De esta forma, los Consejos locales controlan efectivamente los movimientos de todos los residentes de la zona de Yangon para facilitar las actividades de vigilancia.

Los omnipresentes Servicios de Inteligencia Militar vigilan a los ex presos políticos; algunos fueron obligados al salir de prisión a firmar un documento comprometiéndose a no participar en política. Algunos tienen que presentarse regularmente ante las autoridades locales, en ocasiones hasta dos veces al día. Durante la visita que el relator especial de la ONU, el profesor Yozo Yokota, realizó en diciembre de 1992 a Yangon, las autoridades advirtieron a varios ex presos políticos que no intentaran ponerse en contacto con él, so pena de ser detenidos. Muchos ex presos de conciencia no se encuentran en libertad incondicional, y Amnistía Internacional insta al Consejo de Estado a que elimine inmediatamente las restricciones impuestas a su derecho a la libertad de expresión y de reunión.

La intimidación adopta otras formas, entre las que figuran advertencias a los funcionarios para que no se metan en política y "cursos de perfeccionamiento" para profesores y médicos, que también forman parte del funcionariado. En aplicación de la Orden

1/91, promulgada el 30 de abril de 1991, los funcionarios del Estado y las personas a su cargo tienen prohibido tomar parte en la "política partidista". Durante una reunión celebrada el 8 de marzo en el Ministerio de Asuntos Interiores, el general Tin U, segundo secretario del Consejo de Estado, recordó a todos los funcionarios que "se abstuvieran de participar en la política de partidos". El teniente general Khin Nyunt, director de la Oficina de Estudios Estratégicos, que supervisa las actividades de todos los organismos de inteligencia civiles y militares, inauguró una serie de cursos de perfeccionamiento para médicos en octubre de 1992 y enero y febrero de 1993. Durante la sesión de octubre declaró:

... el curso de perfeccionamiento para médicos tiene por objeto promover el patriotismo, la convicción en las tres causas cardinales [no desintegración de la unión, no desintegración de la solidaridad nacional y perpetuación de la soberanía] y su práctica, y la gestión y la disciplina en la salud pública.

En el discurso del 1 de mayo, Día del Trabajo, el general Than Shwe, presidente del Consejo de Estado, exhortó a los trabajadores a evitar la política:

se les requiere que conozcan las tres directrices siguientes: apartarse de la política partidista, evitar la ideología y los procedimientos burocráticos y estar limpios de corrupción. Si la noble y limpia vida de los trabajadores se somete a la política partidista, surgirán la discordia y la desunión entre ellos...

El Consejo de Estado da mucha publicidad en los medios informativos controlados por los militares a las detenciones de las personas que los critican abiertamente, lo que constituye, en sí mismo, otra forma de intimidación. Los Servicios de Inteligencia Militar también interrogan y vigilan a los familiares de los disidentes que han escapado de Myanmar. Habitualmente realizan estas mismas actividades con los disidentes, sus amigos y familiares. Suelen cebarse en los estudiantes, por el papel preponderante que desempeñaron en el movimiento en favor de la democracia de 1988. Las universidades permanecieron cerradas entre junio de 1988 y mayo de 1991, y volvieron a ser clausuradas en diciembre de ese año tras las manifestaciones estudiantiles en favor de la liberación de Daw Aung San Suu Kyi. Finalmente, abrieron de nuevo en agosto de 1992 con una fuerte presencia de las fuerzas de seguridad en Yangon y Mandalay y en medio de advertencias de los medios de comunicación oficiales contra la interrupción de los "estudios pacíficos".

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS CONTRA MIEMBROS DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS

Desde por lo menos 1984, las fuerzas armadas de Myanmar han cometido graves violaciones de derechos humanos, entre las que figuran torturas, malos tratos, ejecuciones extrajudiciales y detenciones arbitrarias, contra miles de personas pertenecientes a los grupos étnicos minoritarios. Decenas de estos grupos, que constituyen un tercio de la población, habitan en las montañas que rodean la llanura central de Birmania. Conviven desde hace siglos en Myanmar con el grupo mayoritario *bamar* (birmano).

Las fuerzas armadas, que reciben la denominación de *tatmadaw*, han cometido violaciones de derechos humanos en el contexto de sus actividades contrainsurgentes contra diversos grupos armados de oposición de las minorías étnicas que luchan por una mayor autonomía desde que Myanmar se independizó del Reino Unido en 1949. A lo largo de los cinco últimos años, estos grupos han perdido una parte considerable del territorio que controlaban y, en 1993, la mayor parte del país, incluidas las principales carreteras y ciudades, estaban bajo el control del Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público. A fines de 1991 y comienzos de 1992, el Consejo de Estado lanzó una importante ofensiva contra los grupos de oposición, especialmente contra las fuerzas de la Unión Nacional de Kayin (Karen), en el delta de Ayeyarwady y en los alrededores de Azin y Manerplaw, cuartel general del grupo en el estado de Kayin (Karen). Las operaciones militares fueron acompañadas por violaciones generalizadas de derechos humanos, entre ellas ejecuciones extrajudiciales y torturas a civiles capturados por el ejército.

En agosto de 1992, el gobierno de Myanmar se adhirió a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, donde se estipulan las normas mínimas de conducta internacionalmente aceptadas para situaciones de conflicto armado interior o exterior. El artículo 3 común, aplicable a todas las partes de un conflicto armado interno, especifica las siguientes normas mínimas: "(1) *Las personas que no participan directamente en las hostilidades... serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad...*". Por lo que se refiere a estas personas, prohíbe, entre otras cosas:

- (a) *los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;*
- (b) *la toma de rehenes;*
- (c) *los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;"*

La legislación internacional obliga al gobierno de Myanmar a asegurarse de que se cumplen los principios recogidos en este artículo y de que se protege a todos los civiles de agresiones, incluidas torturas y ejecuciones extrajudiciales.

El 6 de octubre de 1992, las fuerzas armadas atacaron la aldea de Saw Hta, municipio de Papun, al norte del estado de Kayin, que se encontraba en poder de la Unión Nacional de Kayin. Según la información de que se dispone, las tropas del Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público prendieron arbitrariamente

para emplearlos como porteadores a centenares de civiles, entre los que había miembros de la minoría étnica *shan* que habían sido trasladados desde sus estados. Una mujer del municipio de Hlaingbwe contó a Amnistía Internacional que su hija, de 18 años, había sido utilizada como porteadora a lo largo de un mes durante la ofensiva de Saw Hta y que a su vuelta había necesitado un extenso tratamiento médico, así como que muchas mujeres, entre ellas una de su aldea, Mu Kler Hey Moe, habían perdido la vida en la zona cuando trabajaban de porteadoras. Las fuerzas armadas prolongaron la ofensiva durante noviembre y diciembre. Se recibieron informes de que los porteadores debilitados por la malaria y la desnutrición que no podían cumplir con sus obligaciones a la satisfacción de las fuerzas armadas eran víctimas de palizas.

Sin embargo, las violaciones de derechos humanos contra las minorías étnicas no se limitan a las áreas de actividad contrainsurgente. En 1991 y 1992, en el estado occidental de Rakhin (Arakán), las fuerzas armadas llevaron a cabo una campaña de terror contra los birmanos musulmanes, que fueron víctimas de malos tratos y numerosas ejecuciones extrajudiciales¹⁴. En aquel momento no había prácticamente actividad insurgente en el estado de Rakhin y, al parecer, el objetivo de la campaña del Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público era obligar a los musulmanes birmanos a salir del país. Un cuarto de millón huyó a Bangladesh. Entre septiembre de 1992 y el 6 de julio de 1993 fueron repatriados 28.563 refugiados en aplicación de un acuerdo firmado en abril de 1992 entre el Consejo de Estado y el gobierno de aquel país.

Las fuerzas armadas también cometen violaciones de derechos humanos, entre las que figuran malos tratos y ejecuciones extrajudiciales de civiles que trabajan como porteadores o durante patrullas de rutina de las zonas rurales, en áreas del estado de Kayin, donde la actividad de la Unión Nacional de Kayin es escasa o inexistente. A principios de 1993, el Consejo de Estado no lanzó la importante ofensiva que suele tener lugar todos los años entre noviembre y mayo —la estación seca—, aunque se produjeron escaramuzas aisladas y ataques tanto de las fuerzas armadas como de los grupos de oposición. No obstante, las *tatmadaw* continuaron maltratando y ejecutando extrajudicialmente a miembros de las minorías étnicas, incluidas la *karen*, la *kayah*, la *shan* y la *mon*. Los militares prenden habitualmente a miembros de los grupos étnicos minoritarios para emplearlos como porteadores de suministros o trabajadores sin sueldo en la construcción de carreteras y otros proyectos¹⁵. Asimismo, el ejército maltrató y ejecutó extrajudicialmente a otras personas por su supuesta pertenencia o apoyo a grupos insurgentes. Una mujer en la cincuentena describió

¹⁴ Las personas que deseen más información pueden consultar *Union of Myanmar (Burma): Human Rights Violations against Muslims in the Rakhine (Arakan) State*, publicado en mayo de 1992 (Índice AI: ASA 16/06/92).

¹⁵ Durante los dos últimos años, las fuerzas armadas regulares también han reclutado porteadores y trabajadores sin sueldo en los pueblos y las ciudades más importantes, incluso entre el grupo étnico mayoritario birmano. En *No Law at All* figura más información sobre esta cuestión.

la situación en el municipio de Hlaingbwe, estado de Kayin donde ella residía: "No recuerdo una sola etapa de mi vida en la que no hubiera soldados, enfrentamientos y porteadores. Pero antes desaparecían durante algunas temporadas; ahora están aquí todo el tiempo."

Estas violaciones de derechos humanos forman parte de un cuadro general de represión de los grupos étnicos minoritarios por parte de las fuerzas armadas. Los soldados entran en las aldeas, queman las casas, roban el ganado y las cosechas, y arrojan a sus habitantes de sus hogares. Un miembro de la minoría *karen* del municipio de Hlaingbwe, estado de Kayin, describió los sucesos ocurridos en su aldea en marzo de 1993, que le obligaron a refugiarse en Tailandia:

Justo antes de irme, las tropas utilizaron morteros y artillería pesada contra la zona circundante. El Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público había pedido alimentos, pero los habitantes de la aldea se ocultaron por miedo a que los reclutaran como porteadores, por lo que el ejército abrió fuego. Esa noche, los soldados quemaron las casas vacías; yo pude verlo porque estaba escondido cerca.

Alguna aldeas perdieron más de la mitad de su población al huir sus habitantes a Tailandia para escapar de estos abusos. El ejército obligó a trasladarse a una mujer de Hlaingbwe en noviembre de 1992 porque querían construir un cuartel nuevo en la aldea, y ella dejó posteriormente Myanmar porque, según declaró, los soldados la hostigaban constantemente y no disponía de medios para construirse una casa nueva.

Las fuerzas de seguridad han incrementado el número de reasentamientos forzados de miles de personas en los estados de Kayah, Mon, Kayin y Shan como parte de sus esfuerzos para interrumpir el trasvase de información, alimentos, dinero y hombres entre los grupos de oposición y los civiles locales¹⁶. Se recibieron informes de que a principios de 1993, el ejército obligó a abandonar sus pueblos a millares de civiles de las etnias *mon* y *karen*. Durante los reasentamientos se produjeron numerosas violaciones de derechos humanos, como malos tratos y ejecuciones extrajudiciales.

Violaciones de derechos humanos contra miembros de la minoría étnica *karen*

Amnistía Internacional entrevistó en abril de 1993 a decenas de miembros del grupo étnico *karen* refugiados en Tailandia, que habían sufrido violaciones de derechos humanos, las habían contemplado o conocían personalmente a víctimas de tales abusos. Procedían de los municipios de Kamamaung, Hlaingbwe, Thaton, Paan y Papun, en el estado de Kayin, y de Bilin, en el estado de Mon.

¹⁶ Mediante esta estrategia, denominada de "los cuatro cortes", grandes áreas se declaran zonas de "fuego libre"; se obliga a los miembros de las minorías étnicas a trasladarse a aldeas estratégicas", se destruyen los pueblos y las cosechas y se advierte a quienes permanecen en sus hogares a pesar de la orden de expulsión que se disparará sin previo aviso. En *No Law at All* puede encontrarse una exposición más completa.

Todas las personas que efectuaron declaraciones a Amnistía Internacional manifestaron su temor a que las autoridades de Myanmar les infligieran malos tratos y los hostigaron al volver al país si se llegaba a conocer su identidad. Por consiguiente, en la información que figura a continuación, la organización omite los detalles que pudieran permitir su identificación.

Violaciones de derechos humanos en el contexto del reclutamiento forzoso de porteadores y trabajadores sin sueldo

Tanto los miembros de las minorías étnicas como los birmanos corren peligro de ser prendidos arbitrariamente por las fuerzas armadas para trabajar como porteadores o trabajadores sin sueldo. La mayoría de las víctimas pertenecen a los grupos étnicos minoritarios, pero los militares también se llevan a miembros de la mayoría birmana de las ciudades. No se les suele informar de la duración de sus servicios y tampoco tienen derecho a negarse a las exigencias de los militares ni a protestar por ser retenidos contra su voluntad. A menudo sufren malos tratos y torturas y se les niegan una alimentación y unos cuidados médicos adecuados.

Las circunstancias del reclutamiento de los porteadores varían, pero muchas veces los soldados obligan, en primer lugar, a los jefes a seleccionar hombres de su pueblo. Los porteadores suelen rotar, realizando cada uno un turno de servicio, pero las tropas también los prenden al azar en sus hogares, mientras trabajan en los campos o cuando circulan por caminos locales. El número de porteadores depende de las dimensiones y la naturaleza de la operación. A veces, las unidades del ejército reúnen a varias personas de una aldea para que patrullen o transporten suministros y, otras, los porteadores proceden de diversas localidades. Un miembro de la mayoría birmana del estado de Mon describió las circunstancias de su detención para actuar como porteador:

En febrero de 1993 me condujeron a la batalla de Maw Pa Thu. Me habían detenido en Gyaundaung, un puerto del río Gyaing, y pasé dos noches en el cuartel de Kawkareik. El ejército estaba reclutando porteadores y cuando partimos éramos 500... incluidos comerciantes prendidos en autobuses procedentes de Rangún... Cuando salimos de Kawkareik íbamos atados con cuerdas en grupos de seis... Caminamos seis días hasta llegar al frente... Estuve allí más de un mes.

Como durante la estación seca de 1992-1993 apenas hubo enfrentamientos, muchos ex porteadores entrevistados por Amnistía Internacional en abril de 1993 no habían entrado en combate. No obstante, algunos indicaron que los habían obligado a trabajar en plena batalla. Un porteador de la minoría *intha* del lago Inle, estado de Shan, declaró que el ejército se retiró cuando él transportaba suministros al frente, por lo que se quedó entre los cuerpos de los soldados muertos cuando el grupo armado avanzó para tomar la posición. Otros porteadores tuvieron que llevar a lugar seguro a los soldados heridos y enterrar a los muertos. Los porteadores afirmaron que los soldados les golpeaban si se negaban a ir al frente.

A veces, los aldeanos pueden pagar un impuesto a los militares en lugar de ejercer como porteadores, pero es frecuente que no dispongan de recursos para pagar regularmente, ya que los soldados

suelen regresar con frecuencia a los pueblos a exigir el pago. A menudo, el ejército no deja en libertad a los portadores hasta que no dispone de otros, y sólo se puede evitar un nuevo servicio huyendo. Los portadores permanecen bajo la custodia del ejército durante periodos de entre unos días y varios meses, y algunos han sido prendidos hasta 20 veces en un año. Algunos ex portadores y ex trabajadores forzados manifestaron que los habían reclutado con tanta frecuencia que ya no recordaban el número de veces. La mayoría de las personas entrevistadas por Amnistía Internacional eran agricultores pobres o jornaleros de las aldeas de los estados de Kayin y Mon, y muchas habían servido tanto tiempo como portadores o trabajadores sin sueldo que ya no podían ganarse la vida. Un hombre del municipio de Hlaingbwe explicó por qué había dejado su país:

No somos más que campesinos, pero nos prenden tan a menudo que no podemos cultivar nuestros alimentos, y además nos golpean... Ya no hay quien aguantes. Por eso me fui.

Los portadores transportan municiones y alimentos, llevan los suministros al frente durante las batallas y exploran las carreteras en busca de minas o para despejarlas antes del paso de las tropas. Algunos a los que habían obligado a caminar delante de los soldados habían perdido las piernas o la vida al pisar una mina. Un musulmán de Hlaingbwe, reclutado arbitrariamente como portador en febrero de 1993, había presenciado lo siguiente: "Otro hombre, de unos 20 años, murió al pisar una mina en... el camino de Hlaingbwe a Shan Ywa Thit... Lo trasladamos un trecho... pero murió ese mismo día..."

Los trabajadores sin sueldo también se ven obligados a construir cuarteles para el ejército, cortar bambú y construir carreteras y ferrocarriles. Un musulmán del municipio de Hlaingbwe describió así sus deberes de trabajador sin sueldo:

... Muchas veces realicé trabajos forzados para el ejército. Trabajaba en la carretera de Hlaingbwe. A cada familia se le asigna un área de 10 pies cuadrados que tiene que terminar... Estábamos ensanchando la carretera, para lo que había que partir rocas, cavar... Cada siete días, la ciudad entera debía... trabajar para mantener limpia la ciudad, y a veces ello suponía limpiar también el cuartel del ejército.

A pesar de las pruebas abrumadoras del uso constante de trabajadores forzados y portadores por parte las fuerzas armadas, el Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público ha negado reiteradamente tales prácticas, y afirma que el trabajo es voluntario. En un comunicado de prensa emitido el 14 de diciembre de 1992 por la Delegación Permanente de la Unión de Myanmar en Ginebra, el Consejo de Estado describió lo que calificó de "Tradición laboral de Myanmar":

En la historia de Myanmar no se conoce la esclavitud, tal y como la han vivido otros lugares del mundo... la contribución voluntaria de trabajo constituye en nuestro país una forma de esfuerzo personal... Tradicionalmente, el pueblo de Myanmar hace méritos por el trabajo... Algunas personas ajenas a nuestras tradiciones y a nuestra forma de vivir y de pensar no comprenden los métodos ni los medios que empleamos aquí.

Tortura y ejecución extrajudicial de porteadores y trabajadores sin sueldo

Los porteadores reciben sistemáticamente golpes y patadas cuando están demasiado débiles para transportar sus pesadas cargas, intentan escapar o no hablan bien birmano. Casi todos los entrevistados declararon que o no les daban alimentos o solo una pequeña ración diaria de arroz. A menudo caían enfermos de desnutrición o malaria, pero no recibían atención médica y se les obligaba a seguir trabajando hasta que se desplomaban; entonces, los abandonaban al borde de la carretera. Un hombre describió los hechos de que había sido testigo mientras era porteador en el distrito de Paan:

Hacia mediodía, un anciano del grupo que iba justo delante de mí no podía ya con la carga. Dijo a los soldados que se encontraba muy débil y les rogó que le permitieran descansar. Le golpearon con un palo de teca en la nuca y cayó muerto en el acto. Entonces le arrastraron a un lado de la carretera, le abandonaron y nos ordenaron que siguiéramos adelante.

Amnistía Internacional obtuvo el testimonio directo de 19 refugiados a quienes los militares habían maltratado cuando eran porteadores o trabajadores sin sueldo. Como es habitual, les habían propinado golpes con las gruesas botas, palos de bambú o madera, los puños, y las culatas de los rifles porque estaban demasiado enfermos, o excesivamente débiles a causa del agotamiento o la falta de alimentos o agua, para cumplir con sus obligaciones de forma satisfactoria para el ejército. Una mujer del municipio de Hlanigbwe fue obligada en marzo de 1993 a transportar munición durante siete días en compañía de su marido, de 70 años de edad, al que, según declaró, golpearon a menudo porque no podía con la carga. Cuando quedaron en libertad, ella tuvo que transportarle a casa, donde murió cinco días después tras padecer de fiebres altas. Un campesino de 23 años de ese mismo municipio estaba siendo atendido de tuberculosis en un campo de refugiados; en diciembre de 1992 lo habían prendido por décima vez como porteador y lo retuvieron casi un mes hasta que escapó. Durante ese tiempo le golpearon todos los días en la cabeza, la espalda y el pecho con una carabina hasta que comenzó a toser sangre.

Un hombre de 46 años del municipio de Kamamaung, reclutado por la fuerza como porteador en noviembre de 1992 narró así su experiencia:

La última vez, estuve de patrulla militar más de 10 días... Transportaba artillería pesada, seis bombas para mortero de 81 milímetros... Me golpeaban cuando más calor hacía. Me golpeaban en los lados de la cabeza...

Unos refugiados habían sido testigos de la muerte de 30 porteadores a manos de las tropas porque no podían transportar la carga o habían intentado huir, y otros habían conocido personalmente a las víctimas. Los soldados habían disparado a los porteadores, los habían atravesado con sus bayonetas o les habían pateado hasta matarlos y luego los abandonaron en el camino. Un hombre prendido como porteador a fines de 1992, y que había recibido patadas en

la espalda por las que aún le dolían los riñones, había presenciado dos homicidios durante las seis semanas que tuvo que servir al ejército. Una de las víctimas era un anciano al que golpearon hasta matarle y la otra, un joven de 18 años:

Le dijo a un soldado que ya no resistía más y le suplicó que le diera un poco de agua... El soldado le disparó unas cuatro veces en estómago, delante de todos nosotros. También dejaron tirado su cuerpo.

Un musulmán del municipio de Hlaingbwe reclutado por el ejército en marzo de 1993 fue testigo de la muerte de un trabajador no cualificado de 40 años que realizaba labores de porteador:

... un hombre de la ciudad de Hlaingbwe cayó al suelo como consecuencia de la debilidad y el peso de la carga. Los soldados le golpearon con las culatas de sus rifles y le propinaron patadas mientras estaba en el suelo. Le levantaron, pero estaba mareado y débil, y cuando volvieron a colocarle la carga a la espalda, cayó de nuevo. Entonces le dispararon... Le conocía bastante bien y nunca había tenido muy buena salud.

Un hombre del municipio de Bilin fue reclutado por el ejército como porteador en febrero de 1993 y dos meses después no había regresado. Finalmente, otro ex porteador que habían prendido al mismo tiempo le dijo a su esposa, de 23 años, que había visto como le golpeaban hasta causarle la muerte en el municipio de Paan porque no podía con la carga. No Ke, marido de otra mujer de Bilin, fue reclutado en febrero de ese mismo año, y en abril aún no había vuelto; su esposa manifestó a Amnistía Internacional que creía que había muerto, pero que sentía demasiado miedo para preguntar a las tropas locales lo que le había ocurrido. Otro ex porteador declaró que había presenciado como los soldados habían dado por muertas y abandonado a 10 personas, entre ellas a un reparador de paraguas, a las que habían atravesado con sus bayonetas en febrero de 1993.

Un musulmán del municipio de Hlaingbwe fue testigo de la muerte de su primo a manos de los soldados cuando ambos intentaron escapar de su trabajo como porteadores en enero de 1993. Describió así lo ocurrido:

El guardia se despertó y nos iluminó con su linterna. Yo salté una loma y me oculté, pero mi primo —estaba muy enfermo de malaria, yo le había dicho que no intentara venirse conmigo, pero estaba desesperado— se encontraba demasiado débil para correr y cayó víctima de los disparos. Yo tuve que seguir corriendo; vi que le habían dado en el pecho...

Un hombre del municipio de Hlaingbwe que a principios de 1993 había trabajado seis semanas como porteador narró la muerte de otros tres porteadores como consecuencia de las palizas y el agotamiento:

... Muang Aye y Tin Thaung, que eran hermanos, y otro hombre... murieron como consecuencia de las palizas que les propinaron porque estaban tan débiles que ya no podían con la carga.

Agresiones contra habitantes de aldeas

Malos tratos

Las fuerzas armadas no sólo maltrataron o ejecutaron extrajudicialmente a miembros de la minoría étnica karen obligados a servir como porteadores o trabajadores sin sueldo, sino que también los prendieron en sus aldeas o campos y los maltrataron o mataron en el acto. Las patrullas de soldados prendían y maltrataban arbitrariamente a los aldeanos, acusándolos a menudo de apoyar a las tropas insurgentes o, en ocasiones, sin motivo aparente alguno. Unos soldados prendieron a fines de 1992 a un hombre del municipio de Kamamaung que, con anterioridad, había recibido golpes cuando trabajaba de porteador, lo acusaron de pertenecer a la Unión Nacional de Kayin (Karen), lo ataron y le golpearon hasta que el jefe de la aldea intervino y convenció a los soldados de que le pusieran en libertad. Las tropas también se llevaron de su casa a principios de 1993 a otro hombre de ese mismo municipio y le golpearon en la cabeza con sus pistolas, así como a otros dos amigos suyos. Los interrogó un teniente borracho que los acusó de pertenecer a la Unión Nacional de Kayin y les preguntó por otros habitantes de su aldea. A un hombre del municipio de Hlaingbwe, a quien el ejército obligó a buscar a soldados de la Unión Nacional de Kayin, le propinaban habitualmente palizas con una vara de bambú y con una pistola si se retrasaba en presentarse ante ellos. Le obligaron a realizar guardias durante un año hasta que en abril de 1993 huyó a Tailandia.

Un campesino del municipio de Thaton que dejó su aldea porque en febrero de 1993 le acusaron de ser un insurrecto y le golpearon contó lo que le había ocurrido:

... Me interrogaron y me golpearon con la culata de un arma en el pecho, la espalda y la cabeza. Esto ocurrió cuando trabajaba en los campos. El 99 regimiento se encuentra a unas dos millas. Si vienen y... te encuentran en el campo, te acusan [de insurrección]... El ejército odia a los karen... Yo no hablo birmano... En ese caso, te golpean aún más... Me pegaban dos veces, me hacían una pregunta y volvían a pegarme...

Un campesino del municipio de Paan al que acusaron de insurrección y prácticamente asfixiaron mientras trabajaba en su campo en marzo de 1993, describió el trato que le habían infligido:

... Yo lo negué. Me llevaron de vuelta a la aldea y le preguntaron al jefe, quien respondió que yo no era más que un aldeano corriente. Después me taparon la cabeza con un impermeable de plástico y echaron agua en él. Era de los que utiliza el ejército para protegerse de la lluvia. Me envolvieron la cabeza con él, me lo ataron al cuello e hicieron un agujero en lo alto por el que echaron agua. El jefe salió en mi defensa y me la quitaron... Dijo: "os lo habéis llevado de porteador muchas veces, no es más que un aldeano corriente."

Otro hombre del municipio de Thaton casi parece también asfixiado en febrero de 1993 cuando las fuerzas armadas arrojaron agua por una capa de plástico que le habían atado a la cabeza. Contó que tres años antes, las tropas le habían disparado en un brazo cuando huía de ellas. Mostró a Amnistía Internacional una profunda y larga cicatriz en el antebrazo, que tenía paralizado como

consecuencia de los disparos. En esta ocasión le acusaron de pertenecer a la Unión Nacional de Kayin, lo que él negó, y después le ataron y le abandonaron. En cuanto se soltó, se refugió con su familia en Tailandia.

Ejecución extrajudicial

Los refugiados contaron a Amnistía Internacional que, además de los 30 civiles que perdieron la vida a manos del ejército cuando trabajaban como porteadores forzados, habían sido testigos de otras 25 ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por los soldados, o conocían personalmente a las víctimas. Un hombre del municipio de Kamamaung que había huido a Myanmar porque el ejército había ordenado el reasentamiento de su aldea, conocía a dos aldeanos abatidos a tiros en diciembre de 1992 mientras trabajaban en los campos y describió la muerte de uno de ellos, Pee La Wee, de 30 años:

Era la época de la cosecha y estaba cargando arroz y llevándolo a la aldea. Acababa de llegar a su casa y de bajarse de su carro para soltar a los bueyes cuando vio a unos soldados del Consejo de Estado. Debió pensar que lo mejor sería no enfrentarse a ellos. Se alejó del carro y los soldados abrieron fuego de cerca. Murió en el acto.

El ejército disparó contra otro aldeano, Pwoh, que había ido a su campo a reunir el ganado, presuntamente mientras le interrogaban sobre las actividades de la Unión Nacional de Kayin en esa zona. Más tarde permaneció tres días colgado cabeza abajo en la aldea y se lo llevaron en una camilla, pero no volvió allí, por lo que se le supone muerto.

Un campesino del municipio de Hlaingbwe declaró que, en septiembre de 1992, unos soldados habían atravesado con sus bayonetas el pecho de Li Ma, su tío de 35 años, al que acusaron de haber ocultado a soldados de la Unión Nacional de Kayin en su casa de las afueras de la aldea. Una mujer del municipio de Paan manifestó que una unidad del ejército que se encontraba patrullando dio muerte en febrero de 1993 a otros dos aldeanos, De Da Wa y Saw Oo, cuando regresaban de los campos. Unos soldados de la Unión Nacional de Kayin habían estado recientemente en la zona y, cuando los soldados regulares entraron en la aldea, los mataron, así como a otras dos personas de una aldea vecina. En septiembre de 1992, una mujer que escapaba con su marido y otros aldeanos del avance de los soldados, vio morir a su marido como consecuencia de los disparos que recibió cerca de Saw Hta, municipio de Papun. Ella también resultó herida en el ataque y mostró a Amnistía Internacional una enorme cicatriz en el brazo consecuencia, según contó, de una bala que le había atravesado el antebrazo de lado a lado. Otra mujer de ese municipio fue testigo de la muerte a tiros de dos hombres, Pa Tha Gyi y Pa Ha Gyi en febrero de 1993:

A las ocho de la mañana llegaron a la aldea 30 soldados... empuñaban las armas, a las que les habían quitado el seguro, y estaban listos para disparar. Venían en busca de porteadores... Mi hijo salió corriendo en compañía de otros dos hombres, que fueron abatidos a tiros... después atraparon a mi hijo... se lo llevaron de porteador. Como no podía con la carga le

golpearon en las orejas y se quedó sordo.

En marzo de 1993, una mujer del municipio de Bilin vio morir a tres miembros de su familia a manos del ejército. Anteriormente, los soldados le habían arrancado a tiros una oreja a su marido, de 75 años, cuando no pudo con la carga de la que era porteador y cayó al suelo. El 99 Regimiento mató a tiros a su hijo de 30 años, Gyaw Than, mientras huía para evitar que se lo llevaran como porteador. También fue testigo de la muerte de su primo de 30 años, Hla Shwe, como consecuencia de la paliza que le propinaron los soldados en el centro de la aldea por negarse a aceptar el puesto de jefe. (A menudo, el ejército encarga a los jefes de las aldeas que recluten porteadores y, en ocasiones, les golpean si el número no les parece suficiente.) El ejército también mató a golpes a otro primo suyo, Pa Doh, de 40 años, al que encontraron trabajando en los campos y acusaron de cultivar alimentos para la Unión Nacional de Kayin. La mujer enterró a sus tres familiares.

Una mujer del municipio de Paan, de 45 años, describió la muerte de cinco habitantes de su aldea a manos del 99 Regimiento en marzo de 1993:

Los soldados llegaron a la aldea y entraron en las casas de una sección... Entraron en ellas disparando ... Era la hora de la cena, así que todos estaban en casa. Perdieron la vida Win Htay, de 24 años; Sein Aung, de 23; Ma Min, una muchacha de 14 años; Moe Loe, una mujer de 18, y Ma Chau, una muchacha de 16... Otras personas resultaron heridas... Antes de que ocurriera esto, se habían librado dos combates a cerca de una milla del pueblo.

Otra mujer del municipio de Bilin cuyo marido había desaparecido en febrero tras ser prendido como porteador, ayudó a enterrar los cuerpos de otros cuatro habitantes de su aldea víctimas del 99 Regimiento. A Myint Aung, So Nyein, Mo Da y Na Ka No les dieron muerte a tiros fuera de la aldea. Más tarde abandonaron ésta casi dos tercios de sus habitantes.

En enero de 1993, soldados del 99 Regimiento entraron en una aldea del municipio de Thaton y apresaron a cuatro campesinos jóvenes, los vistieron de insurgentes, los fotografiaron y los mataron. Una mujer de 46 años que permanecía allí fue testigo de los hechos, pues la mayoría de los aldeanos habían huido del ejército. Los jóvenes se dirigían al río a bañarse cuando los prendieron. Otra mujer vio como los golpeaban con varas de bambú y las culatas de los rifles antes de llevárselos a las afueras del pueblo y matarlos. Se trataba de Naing Ga No, de 22 años; So Nein, de 20; Mi Aung, de 18 y Maw Da, de 17. Los soldados les dispararon en la nuca y abandonaron los cuerpos para que los enterraran los aldeanos. Después, quemaron varias casas y ordenaron el traslado de la aldea a otra zona. Las patrullas de un cuartel cercano acudían allí constantemente, confiscaban el ganado y se llevaban a sus habitantes al campo del ejército como porteadores y trabajadores sin sueldo.

Violaciones de derechos humanos contra mujeres y niños

En 1991, Myanmar se adhirió a la Convención sobre los Derechos

del Niño. No obstante, formuló una reserva al artículo 37, en el que se estipula la prohibición de torturar y maltratar a los niños. El derecho a no ser sometido a tortura es un derecho fundamental que no puede derogarse en ninguna circunstancia. La reserva de Myanmar indica que el gobierno podría violarlo si ello fuera necesario para alcanzar ciertos fines, como la "perpetuación de la soberanía nacional". Se trata de una salvedad inaceptable y Amnistía Internacional insta a Myanmar a que la anule inmediatamente.

Toda la población de Myanmar es susceptible de ser reclutada por la fuerza por el ejército para ejercer de porteadores o realizar labores de otra índole. Si bien suele prenderse a los hombres, también se recluta arbitrariamente a mujeres, incluidas las embarazadas o que están amamantando a sus hijos, y a niños. Con frecuencia, los hombres huyen de sus aldeas o duermen fuera de sus hogares para evitar ser reclutados; entonces, los militares prenden a todas las personas que encuentran, incluso mujeres y niños. Por ello, durante los dos últimos años ha aumentado el número de mujeres porteadoras, que sufren las mismas violaciones de derechos humanos que los hombres. Sin embargo, además de las palizas y las pésimas condiciones de vida, las mujeres corren el riesgo de que los soldados las violen sexualmente.

Una mujer del municipio de Kamamaung, reclutada forzosamente por el ejército en septiembre de 1992 junto con otras 25 mujeres, declaró a Amnistía Internacional que una amiga suya, que se encontraba embarazada de cuatro meses, perdió el niño que esperaba como consecuencia de las pesadas cargas que transportaba y la ausencia de alimentos. Los militares obligaron a otra mujer del municipio de Thaton que estaba criando a su hijo a transportar durante una semana de marzo de 1993 un pesado saco de arroz a la espalda y a su hijo colgado delante. A fines de 1992, los soldados se llevaron durante un mes a un chico de 15 años, y cuando éste se resistió, le golpearon, le ataron las muñecas con una cuerda y le arrastraron por el suelo. Intentó huir nuevamente, y le dispararon en la parte superior de la cabeza; un mes más tarde se estaba recuperando aún de sus heridas y de la malaria. Su hermano, reclutado al mismo tiempo, perdió la vida en el intento de fuga. A una anciana de 75 años del municipio de Papun, que era madre de 10 hijos, la golpearon en la espalda con la culata de un rifle en febrero de 1993 porque no hablaba birmano. Los soldados le propinaron la paliza en el centro de la aldea, cuando la interrogaron acerca de los movimientos de las tropas insurgentes y no los entendió.

Una joven prendida junto con su tía describe las condiciones generales durante el mes que permaneció como porteadora:

Me llevaron de mi aldea junto con otras 10 chicas en noviembre [de 1992, durante la ofensiva del Consejo de Estado en Maw Pa Thu]...Había otras 100 aldeanas... Apenas nos dieron de comer, y cuando lo hicieron el arroz tenía cáscara; pasamos horas pelándolo a mano. Mi tía murió de hambre y fiebres. Tuve que enterrarla yo. Estaba tan delgada que no le quedaba carne.

Una cristiana de 49 años que trabajó de porteadora en 10 ocasiones narró así su experiencia:

Me propinaron patadas con las botas del ejército en la parte inferior de la espalda, y yo caí sobre una piedra de tanta fuerza como empleaban. Sólo me daban un poco de arroz y de sal, por eso me debilité. Todavía padezco dolores en el pecho.

En octubre de 1992, el ejército reclutó por la fuerza, junto con 500 hombres más, a un huérfano de 15 años que mantenía a su abuela ciega vendiendo objetos por la calle y que describió el trato que había recibido mientras trabajó como porteador del ejército antes de conseguir escapar:

... Tenía fiebre y no podía seguir. Me patearon en un costado, aún no se me ha curado la cicatriz... Todavía recibo tratamiento por la lesión. Los médicos dicen que tengo tres costillas rotas. Me duele mucho por dentro y me resulta muy difícil moverme.

El muchacho mostró a Amnistía Internacional un largo corte que presentaba junto a las costillas y que, según manifestó, era consecuencia de las patadas.

Un porteador del municipio de Hlaingbwe, víctima también de malos tratos, presenció en febrero de 1993 el homicidio de un muchacho de 15 años que se encontraba delante de él:

... Le oí gritar mientras le golpeaban; después pasé junto a su cuerpo, que se encontraba a un lado del camino. Tenía un corte profundo en lo alto de la cabeza y había mucha sangre.

Amnistía Internacional entrevistó a varias mujeres que fueron obligadas a trabajar en carreteras, incluida una musulmana del grupo étnico karen, madre de tres hijos, obligada a vigilar la carretera de Paan a Hlaingbwe durante un mes de 1993. Sus deberes eran los siguientes:

... Debíamos permanecer despiertas y vigilar la carretera día y noche... A veces pasaban soldados para comprobar que estuviéramos despiertas. Si nos encontraban durmiendo, nos obligaban a saltar como ranas de un árbol a otro, o nos imponían fuertes castigos... Una mujer muy anciana, que podía tener 80 años, murió tras pasar 10 días sentada bajo un árbol; hacía mucho calor... También murieron dos niños de unos 10 y 12 años...

A otra mujer del municipio de Thaton la obligaron en tres ocasiones a barrer la carretera con un rastrillo en busca de minas. Cada vez tuvo que hacerlo durante varios días. Manifestó a Amnistía Internacional que se trataba de una labor que solían desempeñar mujeres. A otras se les obligaba a borrar las huellas dejadas por el ejército; a principios de 1993, una mujer tuvo que reparar una carretera durante casi un mes hasta que vinieron a relevarla. Una musulmana de 55 años que fue obligada en marzo de 1993 a permanecer en un campamento del ejército junto con otras 25 mujeres describió sus obligaciones a la organización:

En el campamento de Yebyu me obligaron a cavar refugios y letrinas, cuidar el huerto, ir a por agua, lavarles los uniformes...

cuando no podíamos hacer lo que nos pedían –sobre todo cavar, que resultaba muy duro– los soldados nos golpeaban. Teníamos que dormir en el mismo sitio que los soldados. Las jóvenes –yo era la única mujer mayor– tenían que pasar la noche entera con ellos.

Violaciones sexuales

Unas jóvenes y sus familiares declararon a Amnistía Internacional que los soldados violaban con frecuencia a las muchachas que reclutaban como porteadoras. Una musulmana de 16 años del municipio de Hlaingbwe describió el trato que había recibido:

Por la noche nos obligaban a dormir con los soldados, separadas de los porteadores... Elegían a algunas chicas del grupo y las obligaban a dormir con ellos... Todos eran muy rudos con nosotras, no nos trataban como a seres humanos... Los soldados sólo eran felices cuando estaban borrachos, y entonces eran algo más amables... Pero se acostaban con nosotras a todas horas, estuvieran borrachos o sobrios.

Una mujer del municipio de Bilin, de 45 años, había perdido la cuenta del número de veces que la habían prendido como porteadora. Contó a Amnistía Internacional lo sucedido a su hija de 17 años en marzo de 1993:

Antes de irme, se llevaron a mi hija como porteadora... cuando los hombres huyen, se llevan a las mujeres, pero es mejor [para el ejército] porque pueden obligarnos a trabajar de muchas formas, tanto de día como de noche. Mi hija tuvo que hacerlo, pero sólo unos días, porque es muy delgada, y a ellos [los soldados] les gustan más llenitas.

Amnistía Internacional tuvo noticias de dos casos de abusos sexuales de niñas pequeñas cometidos por el ejército en el municipio de Paan, estado de Kayin, en 1991. Un soldado borracho que estaba alojado en casa de los padres de una niña de tres años la violó mientras ellos trabajaban en el campo. Al volver a casa, encontraron a su hija sangrando por la vagina, pero el soldado les infundía tanto temor que no la llevaron al hospital hasta esa noche. Un médico le practicó unos puntos y es evidente que ella podía identificar a sus agresores, pero se desconoce si las autoridades los detuvieron.

Tres soldados borrachos agredieron y abusaron sexualmente de una niña de ocho años que se dirigía a pie con su hermano al colegio. Ella gritó pidiendo ayuda y el niño corrió en busca de sus padres, que acudieron al lugar. La niña estaba tirada en el suelo con la ropa rasgada, y fue conducida al hospital donde la atendieron de abrasiones en la pared vaginal, contusiones y arañazos. La familia presentó una denuncia a las autoridades que, según informes, los amenazaron de muerte. Aunque finalmente aceptaron el caso, no se ha procesado a los soldados.

Violaciones de derechos humanos contra los miembros de otras minorías étnicas

Si bien Amnistía Internacional no pudo entrevistar a miembros

de la minoría étnica *mon*, siente inquietud ante los informes de violaciones de derechos humanos en el estado de Mon, incluidos malos tratos y ejecuciones extrajudiciales en el contexto de las actividades contrainsurgentes del Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público contra el Ejército Nacional de Liberación de Mon. Según la información de que se dispone, el 408 batallón del Consejo de Estado entró el 10 de marzo en la aldea de Ale Sakhan, municipio de Yebyu, y abrieron fuego contra edificaciones y civiles. Mi Yin, una mujer de 32 años que tenía un puesto, fue abatida a tiros, y otras personas resultaron heridas durante el ataque. Las tropas del Consejo de Estado habían quemado anteriormente una casa de la aldea para intimidar a sus habitantes; el 28 de mayo se ordenó a éstos que se trasladaran a otra zona.

Amnistía Internacional siente, asimismo, inquietud por los informes de violaciones de derechos humanos contra miembros de la minoría étnica *shan*. Según informes, los soldados reclutan por la fuerza a habitantes del estado oriental de Shan, entre los que figuran presos, para la construcción de carreteras. Los trabajadores, que al parecer llevan siempre grilletes, reciben muy poca comida y a menudo caen enfermos de malaria, son recluidos en campos de trabajo y realizan sus tareas bajo la vigilancia de guardias armados. La organización entrevistó a un hombre que había visto los cuerpos de varios porteadores *shan* flotando en el río Salween a fines de marzo y principios de abril. Según un informe publicado en *The Nation*, un periódico tailandés en lengua inglesa, El Consejo de Estado utilizaba a centenares de porteadores para construir una carretera de Pa Saung, estado de Kayah, a Saw Hta, estado de Kayin (Karen) y cuando el agotamiento les impedía trabajar, los mataban y arrojaban al río. El 29 de marzo, el Consejo de Estado emitió un comunicado de prensa en el que negaba el informe y declaraba que "...las fuerzas armadas no habían utilizado a civiles en la construcción de carreteras o como porteadores en aquella región ni una sola vez." No obstante, Amnistía Internacional continúa sintiendo una profunda preocupación ante los informes generalizados sobre el empleo de trabajadores forzados y porteadores en el estado de Kayah.

Otra región del estado de Kayah donde tienen lugar trabajos forzados es el municipio de Pekhong. Se ha obligado a sus residentes a trabajar en el ferrocarril de Aung Ban a Loikaw; todos los miembros de las familias deben hacerlo varios días al mes. Amnistía Internacional se entrevistó con un testigo presencial que había trabajado tres veces como porteador y contó que en diciembre de 1992 había visto a presos trabajando en el ferrocarril; llevaban grilletes en las piernas y en invierno no recibían alimentos ni ropa suficientes. Este porteador declaró que durante las batallas que tuvieron lugar en la zona de Pekhong en octubre de 1992, habían perdido la vida ocho porteadores, incluido U Hla, abatido a tiros porque no podía transportar la carga que le habían asignado. También describió la muerte de Khin Win Shwe, de 45 años, ocurrida en el municipio de Kya In Set Gyi. La víctima, una mujer con sus facultades mentales claramente perturbadas, gritó que tenía contactos con los insurgentes; los soldados la prendieron y ataron antes de dispararle en la cabeza.

ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS DE OPOSICIÓN

Amnistía Internacional condena, como cuestión de principios, la tortura y el homicidio de prisioneros por cualquier persona u organización, incluidos los grupos armados de oposición. En el documento *No Law at All* (Sin ley), publicado en octubre de 1992, la organización planteó su profunda preocupación por los graves abusos que cometen los diversos grupos armados de oposición de Myanmar, entre ellos figuran la tortura y la ejecución de prisioneros. Amnistía Internacional insta a estos grupos a que se atengan al artículo 3 común de los Convenios de Ginebra, aplicable a todas las partes de un conflicto armado. En él se estipula: "(1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad...".

La organización no ha podido investigar exhaustivamente tales abusos, pero ha manifestado su preocupación por el trato infligido a Soe Lin y Ne Wing Aung, capturados por una facción del Frente Democrático Estudiantil Pan-Birmanio, un grupo armado de oposición estudiantil. Se cree que ambos permanecían recluidos en régimen de incomunicación en un campamento de la frontera entre Tailandia y Myanmar. En febrero, Amnistía Internacional escribió al general Bo Mya, presidente de la Alianza Democrática de Birmania, integrada por numerosos grupos armados de oposición, incluido el Frente Estudiantil, manifestando preocupación porque Ne Win Aung y Soe Lin se encontraban recluidos en régimen de incomunicación, una situación que no ofrecía garantías de que no fueran torturados o maltratados. Según los informes, un tribunal militar los condenó en mayo a 10 años de prisión por presunta "traición".

En julio se entrevistó con ellos un miembro de una organización no gubernamental con sede en Tailandia y ambos gozaban entonces de buena salud y recibían atención médica. Un familiar próximo de uno de los prisioneros pudo visitarle también, y, al parecer, se han acordado nuevas visitas con los dirigentes del Frente Democrático Estudiantil Pan-Birmanio. Amnistía Internacional acoge con satisfacción la mejora en las condiciones de reclusión de Ne Win Aung y Soe Lin e insta a dicha organización a que cumpla las disposiciones de los Convenios de Ginebra relativas al trato humanitario de los prisioneros.

RECOMENDACIONES

En el documento "Myanmar: No Law at All"¹⁷, publicado en octubre de 1992, figura un conjunto detallado y global de recomendaciones al Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público, entre ellas las salvaguardias que deben incorporarse a la Constitución. Amnistía Internacional reitera a continuación estas recomendaciones, e incluye algunas nuevas, especialmente en lo referente a los grupos étnicos minoritarios.

Presos de conciencia y otros presos políticos

¹⁷ Índice AI: ASA 16/11/92.

1. Se excarcelará inmediatamente y sin condiciones a todos los presos de conciencia y se anularán las restricciones impuestas a los que se encuentran ya en libertad.

2. Se presentarán cargos y se procesará en juicios conformes a las normas internacionalmente aceptadas para un juicio con las debidas garantías a todos los demás presos políticos. Según se ha demostrado, los tribunales sufrieron en el pasado la intimidación de los militares, por lo que el Consejo de Estado debe esforzarse en garantizar que el ejército no manipulará a los jueces, ya sea directa o indirectamente, y debe asegurarse de que los tribunales examinarán los casos de manera objetiva, imparcial e independiente.

3. Se revisarán las condenas impuestas a todos los presos políticos juzgados ante tribunales militares y civiles y se repetirán con prontitud los juicios que hayan sido injustos, adecuándose los nuevos a las normas internacionales para un juicio con las debidas garantías, o se excarcelará a los presos.

4. Se concederá inmediatamente a todos los presos un acceso regular a sus familiares y a los abogados y médicos de su elección.

5. Se informará inmediatamente a los familiares de los detenidos del hecho y el lugar de la detención, así como de todo traslado a otra prisión.

Violaciones de derechos humanos contra los grupos étnicos minoritarios

1. Se pondrá inmediatamente en libertad a los civiles reclutados arbitrariamente contra su voluntad para trabajar como porteadores y se garantizará que no se prenda a más civiles como porteadores ni como trabajadores forzados.

2. Se garantizará que las fuerzas de seguridad de Myanmar no maltratarán, matarán ilegalmente ni detendrán arbitrariamente a miembros de las minorías étnicas.

3. El Consejo de Estado reforzará la cadena de mando y ejercerá un control eficaz para prevenir las violaciones de derechos humanos. Dará órdenes estrictas a sus fuerzas para que se atengan a las normas internacionales de derechos humanos y humanitarias, sobre todo a las relativas a tratar con humanidad a los civiles y otras personas que no participan directamente en las hostilidades. El gobierno de Myanmar se ha adherido a los Convenios de Ginebra, que estipulan que debe protegerse a los civiles, que no podrán ser víctimas de homicidios deliberados y arbitrarios o torturas, incluida la violación.

4. Toda persona sospechosa de haber cometido u ordenado abusos como homicidios deliberados y arbitrarios, torturas o malos tratos, será apartada de los puestos de autoridad y de las funciones que le permitan establecer contactos con los grupos étnicos minoritarios. Los perpetradores de tales violaciones de derechos humanos deberán responder de sus actos.

Descubrimiento de la verdad y enjuiciamiento de los responsables

1. Se llevarán a cabo investigaciones imparciales e independientes de todas las denuncias de torturas, violaciones sexuales, muertes bajo custodia y malos tratos a presos, tanto si han tenido lugar en prisiones u otros centros de detención oficiales como si la víctima estaba empleada por los militares como porteador o para otros trabajos.

2. Los responsables serán enjuiciados cuando existan pruebas de su participación en torturas, ejecuciones extrajudiciales u otras violaciones de derechos humanos. El procesamiento de los culpables es un acto esencial para prevenir futuras violaciones de derechos humanos.

3. Se compensará adecuadamente a las víctimas de malos tratos y torturas y a los familiares de las víctimas de homicidios ilegítimos.

Acceso a organizaciones internacionales

1. Se concederá pleno y libre acceso al relator especial de la ONU sobre Myanmar, aprovechando los conocimientos de las Naciones Unidas, permitiéndole que realice una visita conjunta con el relator especial sobre la tortura y el relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales. Se les prestará total cooperación, permitiéndoseles libre acceso a las zonas habitadas por los grupos étnicos minoritarios, a todas las prisiones y centros de detención donde haya presos políticos y a todos los presos políticos excarcelados.

2. Se concederá al Comité Internacional de la Cruz Roja pleno y libre acceso a todos los presos, dondequiera que se encuentren recluidos, para que pueda cumplir con su labor humanitaria de protegerlos.

3. Se concederá a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados libre acceso al estado de Rakhin para que pueda efectuar un seguimiento pleno y efectivo de la situación de los derechos humanos de los birmanos musulmanes que han sido repatriados de Bangladesh o van a serlo.

Ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos

Amnistía Internacional recomienda al gobierno de Myanmar que ratifique los Protocolos de los Convenios de Ginebra; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crues, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su protocolo de 1967.

La nueva Constitución y la protección de los derechos humanos

Amnistía Internacional recomienda que se incorpore la protección de los derechos humanos fundamentales a la nueva Constitución, que debe consagrar salvaguardias globales, tal y como estipulan las normas internacionales, y disponer que la legislación y las prácticas judiciales de Myanmar tengan en cuenta dichas

salvaguardias. Sobre todo, la organización considera que el uso prolongado de las disposiciones de emergencia ha alentado la comisión de violaciones de derechos humanos generalizadas, por lo que recomienda que las disposiciones constitucionales y la legislación sobre los estados de emergencia —entre ellos la ley marcial— se adecuen a las normas internacionales. En ellas debe establecerse que no pueden aprobarse ni mantenerse medidas de emergencia como medio para suprimir derechos legítimos, y prohibirse expresamente la suspensión de los derechos considerados inderogables por las leyes internacionales.

Fotografía de portada: Decenas de miles de miembros del grupo étnico minoritario *karen* han huido de las graves violaciones de derechos humanos que se les infligen en Myanmar y se han refugiado en Tailandia.

Pies de foto:

1 Unos manifestantes en favor de la democracia protestan en 1988 en Mandalay, la segunda ciudad en importancia de Myanmar, por los 26 años de gobierno militar unipartidista.

2 Monjes birmanos realizan una manifestación en el exterior de la embajada de Myanmar en Bangkok.

3 Mohamed Ilyas, musulán birmano de Rakhin, a quien se cree que unos miembros de la Inteligencia Militar torturaron hasta la muerte en junio de 1992.

4 El río Salween señala la frontera entre Myanmar y Tailandia.

5 Mujeres de la etnia *karen* en un campo de refugiados de Tailandia.

6 Un ex porteador que fue hallado inconsciente en la jungla tras ser abandonado por los soldados; estaba cubierto de heridas infestadas de gusanos.

7 Niños de la minoría *karen* en un campo de refugiados de Tailandia.

8 Una mujer que fue violada por soldados del gobierno.

PALABRAS CLAVE: EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL¹ / TORTURA/MALOS TRATOS¹
/ TRABAJOS FORZADOS¹ / JUICIOS¹ / DETENCIÓN SIN JUICIO /
ENCARCELAMIENTO POR UN PERIODO PROLONGADO / DETENCIÓN EN RÉGIMEN
DE INCOMUNICACIÓN / MUERTE BAJO CUSTODIA / HOSTIGAMIENTO /
CONDICIONES PENITENCIARIAS / MALA SALUD / INDEPENDENCIA DEL PODER
JUDICIAL / CARGOS PENALES POR MOTIVOS POLÍTICOS / DETENCIÓN
ARBITRARIA / DESTRUCCIÓN DE VIVIENDA / REASENTAMIENTO /
RESTRICCIONES DE MOVIMIENTO / TRABAS / INCAPACITACIÓN / AGRESIÓN
SEXUAL / CENSURA / PROSCRIPCIÓN / IMPUNIDAD / ACTIVISTAS POLITICOS¹
/ PRESOS POLÍTICOS¹ / PRESOS DE CONCIENCIA¹ / MINORÍAS /
AGRICULTORES / TRABAJADORES MANUALES / MAESTROS / JUBILADOS /
MILITARES COMO VÍCTIMAS / REFUGIADOS / CLÉRIGOS - BUDISTAS / GRUPOS
RELIGIOSOS - MUSULMANES / JUECES / ABOGADOS / SINDICALISTAS /
EMPLEADOS DE OFICINA / GRUPOS ÉTNICOS / FAMILIAS / MUJERES / MENORES
/ NIÑOS / AVANZADA EDAD / MILITARES¹ / ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES
/ PERSONAL PENITENCIARIO / HUELGA DE HAMBRE / LEGISLACIÓN DE
EMERGENCIA / VIOLENCIA POLÍTICA / ELECCIONES / MANIFESTACIONES /
DISTURBIOS CIVILES / TRIBUNALES MILITARES / DECLARACIONES DE LOS
PRESOS¹ / PENA DE MUERTE / CONMUTACIÓN DE LA CONDENA A MUERTE /
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU / FOTOGRAFÍAS /